



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :-: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1999	Jueves 8 de abril	Número 65

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 11 de marzo de 1999, por el que, mediante procedimiento negociado se adjudica a la empresa Construcciones y Restauraciones Rafael Vega S.L., de Covarrubias (Burgos) el contrato para la ejecución de las siguientes obras:

Lote n.º 1: Puente sobre el río Odra. Camino de Santiago en Castrojeriz (Burgos), 1.ª Fase, 11.912.590 ptas.

Lote n.º 2: Puente en Itero del Castillo, 2.859.434 ptas. y

Lote n.º 3: Fuente en Villamayor del Río, 2.275.713 ptas.

En Burgos, a 29 de marzo de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

2535.-3.000

Anuncios de licitación

1. Entidad adjudicadora.- Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, n.º 34. 09003, Burgos. Tfno. 947 25 86 14. Fax: 947 20 07 50. N.º Expte. 9/99.

2. Objeto del contrato.- Es el suministro de Gasóleo C, con destino a las calefacciones de los distintos Centros de la Excelentísima Diputación Provincial. La cantidad de suministro a entregar está en función de las necesidades de cada Centro. Los lugares de entrega son los Centros que se relacionan en el Expediente. El plazo de entrega se establece en un máximo de 48 horas desde que se solicite cada pedido.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo: 34.350.000 ptas.

5. Garantía Provisional: 687.000 ptas.

6. Disponibilidad de la documentación: Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas: Copistería Amábar. Avda. General Sanjurjo, n.º 15. 09004, Burgos.

Teléfono 947 27 21 79 y telefax 947 26 42 04.

Información complementaria: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con 6 días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Estar en posesión de la respectiva licencia fiscal, así como de las correspondientes autorizaciones expedidas por Organismos Oficiales competentes.

8. Presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- Documentación a presentar: Ver pliego.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar, a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

10. Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 25 de marzo de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

2465.-7.600

1. Entidad adjudicadora: Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, n.º 34. 09003, Burgos. C.I.F. P-0900.000-A. Tfno. 947 25 86 14. Fax: 200750. N.º Expte. 8E/99.

2. Objeto del contrato: Es la ejecución de la 2.ª parte de las obras de desarrollo de la 2.ª fase del Plan Director «El Cid en Vivar y Camino del Destierro», que comprende las siguientes obras:

- Tratamiento de paseo en salida de Quintanilla Vivar.
- Area de descanso en Camino de Quintanilla Vivar.
- Tratamiento final de cañada y paseo de llegada a San Pedro de Cardeña.
- Tratamiento de explanada de San Pedro de Cardeña.

El plazo máximo de realización se establece en 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.- 9.377.446 ptas.

5. Garantía Provisional: 187.549 ptas, correspondientes al 2% del tipo de licitación. No obstante, se dispensará de la constitución de esta Garantía Provisional al licitador que acredite la siguiente clasificación empresarial: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría C, según Orden Ministerial de 28 de junio de 1991.

6. Disponibilidad de la documentación: Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (Proyecto, Planos, etc.): Copistería Amábar. Avda. General Sanjurjo, n.º 15. 09004, Burgos. Teléfono 947 27 21 79 y telefax 947 26 42 04.

Información complementaria: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con 6 días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. Presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- Documentación a presentar: Ver pliego.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de ofertas: Tendrá lugar, a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 29 de marzo de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

2534.-5.700

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Flora Galindo del Val, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen

jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (BOE 27-11-92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descuertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) En el caso de que se trate de actas de liquidación, actas de infracción y otros recursos distintos de cuotas:

- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-4-94), redactado conforme al artículo 29.6 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, excepto el número 1 letras a), e), y f), así como el número 2 que han sido redactados por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE 31-12-97); en el artículo 31.4 de la Ley general de la Seguridad Social, según la redacción dada por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de 14 de noviembre (BOE 15-11-97) y en el artículo 95 del Reglamento general de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre, redactado conforme al Real decreto 2032/1998, de 25 de septiembre (BOE 13-10-98).

Igualmente, los sujetos responsables de pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indican.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 27-11-92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley general de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Advertencia:

El tipo de documento de deuda viene determinado en la casilla «tipo» al lado del número de reclamación de deuda y se corresponden con las siguientes claves:

01 Acta de liquidación.

02 Reclamación de deuda sin presentación de boletín.

03 Reclamación de deuda con presentación de boletín.

04 Acta de infracción.

06 Reclamación de deuda por otros recursos.

07 Reclamación de deuda por recargo de mora.

09 Expediente de reclamación de deuda acumulada.

10 Reclamación de deuda por responsabilidad.

Burgos, 10 de marzo de 1999. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

2103.-35.910

Régimen General de la Seguridad Social

CCC/NAF	Tipo/Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
09003654020	04 09 1998 980042019	MARTIN GARRIDO SOLEDAD	CL ARENAL 74	09200	MIRANDA DE EBRO	01/98	04/98	50.100
09004434565	04 09 1998 970058695	GUTIERREZ RAMIREZ JOSE ANTONIO	CL JULIO SAEZ DE LA HOYA 4	09005	BURGOS	08/97	08/97	75.000
09004658271	02 09 1999 010067559	SANCHEZ REBOLLO FERNANDO	CL REPUBLICA ARGENTINA 75	09200	MIRANDA DE EBRO	06/98	10/98	744.845
09004690910	04 09 1998 960045568	LLORENTE IBÁÑEZ JUAN CARLOS	AV GENERAL YAGÜE 31	09004	BURGOS	02/95	06/96	500.001
09004700408	03 09 1998 010708992	PRADO SERNA FRANCISCO	CL GENERAL SANZ PASTOR 8	09003	BURGOS	03/98	03/98	54.727
09004751332	02 09 1998 011237947	INSTALACIONES ENRIQUE FDEZ.	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	05/98	05/98	578.126
09004760931	03 09 1998 010709194	UNION LINGUISTICA, S.L.	PZ ALONSO MARTINEZ 8	09003	BURGOS	03/98	03/98	908.495
09004760931	03 09 1998 010769822	UNION LINGUISTICA, S.L.	PZ ALONSO MARTINEZ 8	09003	BURGOS	04/98	04/98	908.686
09004778109	06 09 1999 010072007	ARENAS EL ESCUDO S.L.	LG DEHESA Y MONTOLILLO 339	09572	VALLE DE VALDEBEZANA	07/95	09/95	218.920
09004794677	04 09 1998 970069712	BARRY I, S.A.	PZ JOSE ANTONIO 6	09003	BURGOS	03/97	05/97	60.000
09004796600	03 09 1998 010867832	MUEBLES ACEVEDO S.A.	PG INDUSTRIAL BAYAS C/3-4 5	09200	MIRANDA DE EBRO	05/98	05/98	666.119
09004796600	03 09 1998 011128116	MUEBLES ACEVEDO S.A.	PG INDUSTRIAL BAYAS C/3-4 5	09200	MIRANDA DE EBRO	06/98	06/98	607.986
09004985142	02 09 1998 011237846	I.F.E. PROYECTOS Y CONSTRUCC	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	05/98	05/98	68.191
09005124376	03 09 1998 010847220	GOMEZ ROZAS CELESTINO	AV REYES CATOLICOS 44	09005	BURGOS	05/98	05/98	48.427
09005189145	02 09 1999 010064731	MANUFACTURAS EUROTETIL, S.A	CT DE LA ESTACION 38	09400	ARANDA DE DUERO	03/98	04/98	7.011.510
09005276950	03 09 1998 010770933	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL GONZALO DE BERCEO 21	09007	BURGOS	04/98	04/98	75.398
09005341921	03 09 1999 010133540	CAPEMAN, S.L.	AV GENERAL YAGUE 8	09004	BURGOS	01/93	04/93	107.920
09005487522	03 09 1998 010710612	TECNYBUR, S.L.	CL SANTANDER 6	09004	BURGOS	03/98	03/98	537.794
09005490653	03 09 1998 010771236	S.I.F.CUELLAR ALONSO,J.CUELLAR	CT POZA SAL 16	09007	BURGOS	04/98	04/98	1.032.192
09005561179	02 09 1999 010063620	ARRIOLA RAMOS ISMAEL	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	03/98	03/98	25.805
09005615945	03 09 1998 010848028	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	PZ ROMA 12	09007	BURGOS	05/98	05/98	88.020
09100111681	03 09 1999 010065539	MICAPISE, S.L.	CL BURGO DE OSMA 25	09400	ARANDA DE DUERO	06/94	12/94	232.495
09100111681	03 09 1999 010065640	MICAPISE, S.L.	CL BURGO DE OSMA 25	09400	ARANDA DE DUERO	01/95	06/95	165.276
09100138660	02 09 1999 010063317	COMERCIAL DE LIMPIEZAS, S.A.	AV DEL CID (CAJA DE MADRID) 7	09003	BURGOS	06/98	07/98	105.007
09100174430	03 09 1998 010712430	EUROMOLSA, S.L.	CL LOPEZ BRAVO (PG.VILLALONQUE	09001	BURGOS	03/98	03/98	139.594
09100174430	03 09 1998 010848836	EUROMOLSA, S.L.	CL LOPEZ BRAVO (PG.VILLALONQUE	09001	BURGOS	05/98	05/98	125.741
09100268194	02 09 1999 010066650	HOSMEDI, S.L.	CL CALZADAS 7	09004	BURGOS	07/98	07/98	387.196
09100291638	02 09 1998 011237341	MERKANEUMATICO BURGOS, S.L.	PG TAGLOSA - NAVE 57	09007	BURGOS	02/98	03/98	106.488
09100433502	03 09 1998 010789525	MUÑOZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	CL CIUDAD DE TOLEDO 24	09200	MIRANDA DE EBRO	04/98	04/98	224.179
09100487759	03 09 1998 010774973	ROBIN AND SON, S.L.	AV REYES CATOLICOS 10	09004	BURGOS	04/98	04/98	94.370
09100541717	03 09 1999 010133944	MANUFACTURAS MORANELLO, S.L.	CL SAN FRANCISCO 41	09400	ARANDA DE DUERO	12/94	12/94	20.783
09100541717	03 09 1999 010134045	MANUFACTURAS MORANELLO, S.L.	CL SAN FRANCISCO 41	09400	ARANDA DE DUERO	01/95	11/95	226.084
09100541717	03 09 1999 010134146	MANUFACTURAS MORANELLO, S.L.	CL SAN FRANCISCO 41	09400	ARANDA DE DUERO	01/96	12/96	206.532
09100548585	06 09 1999 010071401	PRODUCCIONES IBAGAM, S.L.	CL J.R.JIMENEZ,PENTASA 3,NAVE	09007	BURGOS	06/95	06/95	118.350
09100548585	06 09 1999 010071502	PRODUCCIONES IBAGAM, S.L.	CL J.R.JIMENEZ,PENTASA 3,NAVE	09007	BURGOS	09/95	09/95	31.560
09100652154	04 09 1999 960026450	DONNA IV, S.L.	CL SANTA MARIA ENCIMERA 7	09240	BRIVIESCA	03/96	03/96	80.000
09100669534	03 09 1998 010869448	CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L	CR ORON - VALVERDE	09200	MIRANDA DE EBRO	05/98	05/98	56.497
09100677416	02 09 1999 010063822	INFOSECOM, S.L.	CL SAN PEDRO CARDERA 80	09002	BURGOS	03/98	06/98	644.185
09100720862	04 09 1998 970027979	LIMPIEZAS C & C, S.L.	CL 30 ENERO 1964 -NAVES AZULES	09007	BURGOS	07/95	07/96	100.000
09100763504	02 09 1999 010079784	VILLALBA ALVAREZ LUIS NOE	CL EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO	09003	BURGOS	10/98	10/98	18.748
09100794220	02 09 1998 011206221	LOPEZ CARRERAS MARIA DOLORES	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO CAPITAL	07/98	07/98	17.651
09100794220	09 09 1998 011311406	LOPEZ CARRERAS MARIA DOLORES	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO CAPITAL	06/98	08/98	17.651
09100797654	02 09 1998 011118719	MORALES MONTAÑO ANTONIO	CL LA REJA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	06/98	06/98	34.212

CCC/NAF	Tipo/Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
09100797654	02 09 1998 011206322	MORALES MONTAÑO ANTONIO	CL LA REJA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	07/98	07/98	35.352
09100799068	03 09 1998 010776488	RUIZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	CL PABLO CASALS 27	09007	BURGOS	04/98	04/98	58.061
09100836353	02 09 1998 011241886	PESCADOS REPISO, S.C.	CL SAN AGUSTIN 28	09200	MIRANDA DE EBRO	01/98	02/98	94.399
09100838575	03 09 1998 011217638	PINTURAS PERSER, S.L.	CL CIUDAD DE TOLEDO 31	09200	MIRANDA DE EBRO	07/98	07/98	334.978
09100856460	02 09 1998 011241280	CONSTRUCCIONES JULIO ALCALDE	MN MILAGROS	09460	MILAGROS	05/98	05/98	595.769
09100880914	03 09 1998 010790535	HERNANDEZ OSANTE DONATO	CL ALAVA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	04/98	04/98	471.660
09100885358	03 09 1998 010869751	PIÑO SAN MILLAN MOISES	CL ESTACION 31	09200	MIRANDA DE EBRO	05/98	05/98	371.405
09100885358	03 09 1998 011129934	PIÑO SAN MILLAN MOISES	CL ESTACION 31	09200	MIRANDA DE EBRO	06/98	06/98	441.410
09100897987	03 09 1998 010776791	REVIBUR, S.COOP.	CL JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PEN	09007	BURGOS	04/98	04/98	240.094
09100898088	03 09 1998 010776892	REVIBUR, S. COOP.	CL JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PEN	09007	BURGOS	04/98	04/98	201.952
09100905970	02 09 1999 010114241	EMCOSEL, S.I.	CL FIDEL GARCIA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	10/98	10/98	14.326
09100940326	04 09 1998 970074964	NUÑEZ RUIZ JOSE ANTONIO	PZ ROMA 16	09007	BURGOS	11/96	04/97	50.100
09100940932	09 09 1998 011153273	DAVID VALGAÑON, S.I.	CL ESTACION 21	09200	MIRANDA DE EBRO	03/98	06/98	22.672
09100961847	03 09 1998 010777401	SANZ PRADO MARIA CARMEN	CL OBDULIO FERNANDEZ 5	09006	BURGOS	04/98	04/98	30.176
09101001051	03 09 1998 010790838	ALVAREZ RAMOS JULIANA	CL LA ESTACION 90	09200	MIRANDA DE EBRO	04/98	04/98	30.532
09101001051	02 09 1998 011145290	ALVAREZ RAMOS JULIANA	CL LA ESTACION 90	09200	MIRANDA DE EBRO	02/98	02/98	30.532
09101054096	03 09 1998 010777906	SANZ PRADO MARIA CARMEN	CL OBDULIO FERNANDEZ 5	09006	BURGOS	04/98	04/98	50.528
09101080974	03 09 1998 011199248	AMOR VELEZ, S.L.	CL REAL DE PRADANOS DEL TOZO	09126	BASCONCILLOS DEL TOZ	07/98	07/98	39.937
09101106438	03 09 1998 011199450	S.I.C.V.IZARRA ALONSO;M.L.MU	CT VALLADOLID, KM.15	09196	CABIA	07/98	07/98	148.147
09101137356	02 09 1998 011250071	MIÑON DIEZ LUIS MARIANO	CL VITORIA 187	09007	BURGOS	08/98	08/98	15.793
09101137356	02 09 1999 010008450	MIÑON DIEZ LUIS MARIANO	CL VITORIA 187	09007	BURGOS	09/98	09/98	15.283
09101147258	04 09 1998 980000993	BERGANZO LAVIN JOSE ANTONIO	CL ALFONSO VI 56	09200	MIRANDA DE EBRO	04/97	07/97	50.100
09101164133	04 09 1998 970075166	SAEZ RIO CELESTINO	CL EL TINTE 13	09002	BURGOS	03/97	04/97	50.100
09101245672	03 09 1998 010870660	IGLESIAS MARTIN JUAN PABLO	CR MADRID - IRUN, KM. 290	09244	FUENTEBUREBA	05/98	05/98	61.343
09101245672	03 09 1998 011130439	IGLESIAS MARTIN JUAN PABLO	CR MADRID - IRUN, KM. 290	09244	FUENTEBUREBA	06/98	06/98	59.028
09101253049	09 09 1998 011313426	TERCER MILENIO REGALOS, S.C.	CT SANTANDER,CENT.COM.EL MIRAD	09006	BURGOS	10/97	06/98	17.897
09101270833	02 09 1999 010064226	SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUC.	CL CLAVEL 8	09200	MIRANDA DE EBRO	03/98	03/98	180.619
09101284876	03 09 1998 010717884	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL	AV COSTA RICA 102	09001	BURGOS	03/98	03/98	87.138
09101284876	03 09 1998 010779118	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL	AV COSTA RICA 102	09001	BURGOS	04/98	04/98	85.019
09101313774	03 09 1998 011218446	OLMO ESCUDERO JOSE ANTONIO	CL JUAN RAMON JIMENEZ 37	09200	MIRANDA DE EBRO	07/98	07/98	83.268
09101315693	02 09 1999 010063014	QUIRCE ALVAREZ JOSE MANUEL	CL EL CODO, S/N 20	09195	VILLAGONZALO PEDERNA	06/98	06/98	1.110
09101331255	03 09 1998 010853078	NIETO CUÑADO RAUL	AV REYES CATALICOS 8	09004	BURGOS	05/98	05/98	324.352
09101346716	02 09 1998 011251788	JIMENEZ NUÑEZ CARLOS ANTONIO	AV REYES CATALICOS 7	09005	BURGOS	08/98	08/98	17.366
09101369752	02 09 1998 011317668	PALETIZADOS MADRID S.L.	CL CAMINO TORDUELES S/N	09348	REVILLA CABIADA	04/98	07/98	2.376.976
09101381371	03 09 1998 010870963	SALGUERO MONTOYA ANTONIO	CL MONTE GORBEA 1	09200	MIRANDA DE EBRO	05/98	05/98	20.635
09101389657	02 09 1998 011241381	IGLESIAS GONZALEZ JESUS MARIA	CL LA TEJERA 5	09330	MADRIGALEJO DEL MONT	01/98	03/98	142.573
09101420878	03 09 1998 011229863	HOSTELERIA BRONCETEL S.A.	CT MADRID-IRUN, KM.160	09400	ARANDA DE DUERO	07/98	07/98	46.745
09101420878	03 09 1998 011229964	HOSTELERIA BRONCETEL S.A.	CT MADRID-IRUN, KM.160	09400	ARANDA DE DUERO	07/98	07/98	138.035
09101487566	02 09 1999 010062206	ASPIUNZA MAGUREGUI JOSE A.	CL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO	09500	MEDINA DE POMAR	07/98	08/98	42.412
09004356965	02 09 1998 011315951	EULOGIO VALLEJO MARTINEZ	BURGO DE OSMÁ 7	09400	ARANDA DE DUERO	04/98	05/98	322.560
09005276950	03 09 1998 011088407	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	06/98	06/98	130.242
09005276950	03 09 1998 011175404	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	07/98	07/98	136.644
09005615945	03 09 1998 011107706	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	PZA. DE ROMA 12	09007	BURGOS	06/98	06/98	88.020
09100249404	03 09 1998 011196521	ESCUADERO MARTINEZ CARLOS FCO.	PZA. DE ROMA 10	09007	BURGOS	07/98	07/98	88.819
09100446838	09 09 1998 011233196	COMERCIAL DE LIMPIEZAS, S.A.	AVDA. DEL CID 7	09003	BURGOS	06/98	07/98	14.138
09100763504	02 09 1998 011167724	VILLALBA ALVAREZ LUIS NOE	EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO	09003	BURGOS	07/98	07/98	18.748
09100763504	02 09 1998 011249061	VILLALBA ALVAREZ LUIS NOE	EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO	09003	BURGOS	08/98	08/98	18.748
09100763504	02 09 1999 010006834	VILLALBA ALVAREZ LUIS NOE	EDUARDO MARTINEZ DE CAMPO	09003	BURGOS	09/98	09/98	18.748
09100797654	02 09 1999 010041489	ANTONIO MORALES NOMTAÑO	LA REJA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	09/98	09/98	34.212
09101245672	03 09 1998 011218345	IGLESIAS MARTIN JUAN PABLO	CTRA. MADRID - IRUN KILOMETRO	09244	FUENTEBUREBA	07/98	07/98	78.703

Régimen Especial Autónomos

CCC/NAF	Tipo/Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
080306668960	03 09 1999 010135762	GOMEZ FERNANDEZ M ASUNCION	TRUJILLO 6 1-D	09007	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090016117058	02 09 1998 010888949	PEÑA ORTIZ PEDRO	AV COMUNEROS DE CASTILLA 1	09006	BURGOS	01/98	01/98	37.553
090016689156	03 09 1999 010137176	BELLO GARCIA FEDERICO	FDCO MTNEZ VAREZ 1 2-B	09005	BURGOS	06/98	06/98	37.553
090020314128	03 09 1999 010137479	GIL MIGUEL JAVIER	CL PUENTE GASSET, S/N	09004	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090020501458	03 09 1998 011009995	ALONSO GIL GERMAN	LAS FUENTECILLAS 13 1	09001	BURGOS	01/98	01/98	37.553
090020823275	03 09 1998 011041119	ANGULO MAZQUIARAN RAQUEL	CRTA DE LOGROSO, 04	09200	MIRANDA EBRO	01/98	04/98	150.211
090023671944	03 09 1999 010138287	DELGADO SANTAMARIA VICTOR	VIRGEN LA PALOMA 39 3-A	09003	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090023780058	03 09 1999 010172037	JUAN JOSE ARAQUE VALVERDE	FILOMENA HUERTA 2	09600	SALAS DE LOS INFANTES	06/98	06/98	37.553
090023897973	02 09 1998 010987868	PABLO NAVAS FERNANDO	CL GLORIETA ROSALES 3	09400	ARANDA DE DUERO	01/98	06/98	225.317
090024124915	03 09 1998 011011110	NESTAR FEO MANUEL	SAN JUAN 31 3	09004	BURGOS	01/98	03/98	75.106
090024348318	03 09 1999 010139196	GARCIA SAEZ ANA MARIA	SAN FRANCISCO 74 3	09005	BURGOS	05/98	05/98	37.553
090024597585	03 09 1999 010139200	FRANCISCO FERNANDEZ LEON	LOS TITOS 2	09007	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090025909917	02 09 1998 010895720	GONZALEZ UBEDA JULIO	CL BARTOLOME ORDOÑEZ 1	09006	BURGOS	01/98	05/98	187.764
090027207390	03 09 1998 011013938	GARCIA GARCIA JERONIMO	SANTA ANA 33	09001	BURGOS	02/98	02/98	37.553
090027289640	03 09 1999 010141220	GARCIA FERRERO M LAURA	CASA LA VEGA 33 9-A	09007	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090029249040	03 09 1998 011055061	LAZARO HERNANDEZ CRESCENCIO	CL MORATIN 31	09400	ARANDA DE DUERO	04/98	04/98	37.553
090030091930	03 09 1999 010143038	ANDRES SEBASTIAN BERNABE	SANTA AGUEDA 11	09003	BURGOS	05/98	05/98	37.553
090030266530	03 09 1998 011043846	HERNANDEZ OSANTE DONATO	CL ALAVA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	01/98	01/98	37.553
090031330500	03 09 1999 010173148	JUAN FRANCISCO GARCIA SANTÁMAR	REGUMIEL DE LA SIERRA	09630	REGUMIEL DE LA SIERRA	05/98	06/98	75.106
090031555620	03 09 1999 010144351	RIVERA OCA FERMIN	COMUNEROS CASTILLA 1	09006	BURGOS	05/98	05/98	37.553
090031615133	03 09 1999 010144553	M.ª CONCEPCION NIETO QUINTANA	ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090032069215	03 09 1999 010144957	RUBIO RUIZ FLORENTINO	LUIS ALBERDI 10	09007	BURGOS	06/98	06/98	37.553
090032468935	03 09 1999 010145563	ASENSIO BARRIO VICTORIANO	AV REYES CATOLICOS 24	09005	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090032768423	03 09 1999 010145765	JUARROS FERNANDEZ EMILIANO	BDA INMACULADA G-6	09007	BURGOS	05/98	05/98	37.553
090033388314	02 09 1998 010992518	HORTIGÜELA GONZALEZ FERMIN	CL EL VADO 2	09400	ARANDA DE DUERO	05/98	06/98	75.106
090033576250	02 09 1998 010908955	FERNANDEZ HIDALGO ANGEL MARIA	CL HUERTO DEL REY 14	09003	BURGOS	01/98	03/98	112.658
090033682041	03 09 1998 011020103	GUTIERREZ BREZO JOSE ANTONIO	CL VITORIA 179	09007	BURGOS	01/98	04/98	150.211
090034551405	03 09 1999 010147179	ALONSO LOPE MARIA TERESA	CL LA BOLERA, S/N	09199	URREZ	05/98	06/98	70.330
090034606268	03 09 1998 011021214	FRANCO MIGUEL ESMERALDO	CL CARDENAL SEGURA 12	09003	BURGOS	02/98	04/98	112.658
090034733782	03 09 1998 011021416	MIGUEL CALVO FERNANDO	CL BURGENSE 10 5-C	09002	BURGOS	01/98	04/98	150.211
090034882013	03 09 1999 010147583	MARTINEZ VEREA ELENA ISABEL	AVDA.LAS HUELGAS 13 B-1	09001	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090035641744	03 09 1998 011022325	NEVES CRUZ FRANCISCO ANTONIO	PROCURADOR 18 3	09003	BURGOS	01/98	04/98	150.211
090035835138	02 09 1998 010428605	MARIA ANGELES RUIZ NIETO	AV MENCIA DE VELASCO 22 - 4 D	09240	MEDINA DE POMAR	12/97	12/97	36.148
090035835138	02 09 1998 010963115	MARIA ANGELES RUIZ NIETO	AV MENCIA DE VELASCO 22 - 4 D	09240	MEDINA DE POMAR	01/98	06/98	225.317
090037299131	03 09 1998 011026163	CALLEJA CUESTA ROBERTO	CL VITORIA 60	09004	BURGOS	01/98	04/98	150.211
090037363391	03 09 1998 011026466	SANTACRUZ MARCOS MAXIMO JOSE	CL COVARRUBIAS 8	09002	BURGOS	03/98	04/98	75.106
090038086447	03 09 1999 010166478	MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCO	CL DUQUE DE FRIAS 34	09240	MEDINA DE POMAR	05/98	06/98	75.106
090038385329	03 09 1998 011028688	MARTIN CASAS MANUEL	BDA. JUAN XXIII 3 8	09007	BURGOS	01/98	04/98	150.211
090038410688	03 09 1998 011028789	MARTINEZ IGLESIAS PILAR	CLUNIA 17	09005	BURGOS	02/98	02/98	37.553
090038624290	03 09 1999 010152637	ORTEGA PEREZ FRANCISCO ASIS	CL LUIS ALBERDI 10	09007	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090038696436	03 09 1999 010153041	JUARROS FERNANDEZ JOSE DAVID	BDA. INMACULADA G-6	09007	BURGOS	05/98	05/98	37.553
090038867093	03 09 1998 011029395	SOTO ANTOLIN BLANCA DELIA	CL FEDERICO GARCIA LORCA 7	09007	BURGOS	01/98	02/98	75.106
090038883665	02 09 1998 010924113	AROZAMENA GARCIA ALEJANDRO	BD BDA. MILITAR 7 2-D	09006	BURGOS	01/98	06/98	225.317
090039126973	03 09 1998 011029601	MARTIN CASAS JULIAN	BDA.JUAN XXIII 3 8	09007	BURGOS	01/98	04/98	150.211
090039127074	03 09 1998 011029702	MARTIN CASAS ROBERTO	BDA. JUAN XXIII 3 8	09007	BURGOS	01/98	04/98	150.211
090039893071	03 09 1999 010154455	ORTEGA BERNAL JOSE LUIS	LG POLIG. VILLAYUDA NAVE-11	09007	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090039913077	03 09 1999 010154556	YOLANDA GONZALEZ RODRIGUEZ	PABLO CASALS 22	09007	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090040179122	02 09 1998 010967963	LOPEZ MOLINA LOPEZ OSCAR JOSE	CL SAN AGUSTIN (BAR) 28	09200	MIRANDA DE EBRO	05/98	06/98	75.106
090040209131	03 09 1998 011048694	MOLINERO MARTINEZ EDUARDO	PZ ALFONSO VI 1	09200	MIRANDA DE EBRO	01/98	04/98	150.211
090040357055	03 09 1999 010155061	CASCAO PINHEIRO FERNANDO	CL R E A L 9	09007	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090040396663	03 09 1998 011031722	VICENTE QUINTANO M CARMEN	SAN ESTEBAN 1	09131	LODOSO	02/98	02/98	37.553
090041033631	02 09 1998 010930173	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANGEL	CL MADRID 35	09001	BURGOS	01/98	06/98	225.317
090041399096	03 09 1998 011033237	NEVES CRUZ ANTONIO	PROCURADOR 18 3	09003	BURGOS	01/98	01/98	37.553

CCC/NAF	Tipo/Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
090041492359	03 09 1999 010177087	GIMENO BROGERAS MERCEDES	PZA MAYOR 9	09400	ARANDA DUERO	05/98	06/98	75.106
091000068939	02 09 1998 010931789	KANE CHEIKH MODOU	LG CTRA. VALLADOLID KM.4,2	09001	BURGOS	03/98	06/98	150.211
091000075003	02 09 1998 010931890	DIOP MOR	LG CTRA. VALLADOLID KM.4,2	09001	BURGOS	06/98	06/98	37.553
091000075205	02 09 1998 010931991	KANE FALLOU	LG CTRA. VALLADOLID, KM.4,200	09001	BURGOS	01/98	05/98	187.764
091000505237	02 09 1998 010933712	CISSE MBACKE	CL PARQUE EUROPA 7	09001	BURGOS	01/98	06/98	225.317
091001032471	03 09 1999 010157081	CASTILLA HERNANDO IVAN	CL SAN JUAN 5	09004	BURGOS	06/98	06/98	37.553
091001077032	03 09 1998 011049607	SEVILLA GARRIDO JOSE MARCOS	CL ESTACION 68	09200	MIRANDA DE EBRO	04/98	04/98	37.553
091001492920	03 09 1998 011050112	ALVAREZ PORTUGAL LUZ DIVINA	CT BILBAO 15	09540	TRESPADERNE	01/98	04/98	150.211
091001619299	02 09 1998 010936338	VAZQUEZ RIOCEREZO RAFAEL	CL ALVAR FAREZ 1	09003	BURGOS	01/98	06/98	187.764
091004345629	03 09 1998 011035055	GOMEZ DIEZ ROBERTO	PP REGINO SAINZ DE LA MAZA 3	09004	BURGOS	03/98	03/98	37.553
180032005259	04 09 1998 970052433	ROZAS MARTOS MANUEL	CL RODRIGUEZ DE VALCARCEL 8	09520	POZA DE LA SAL	01/96	01/96	50.100
200029380961	02 09 1998 010942196	HERNANDO MUÑOZ SALVADOR	BDA INMACULADA F-1	09007	BURGOS	01/98	06/98	225.317
200034094454	02 09 1998 010942402	CAMARA RAMOS JULIO	LG ALTO VILLALBILLA S/N	09196	VILLALBILLA DE BURGO	01/98	06/98	225.317
200039355591	03 09 1998 011035560	REYES GIMENEZ JUAN JOSE	CL CASILLAS 1	09002	BURGOS	04/98	04/98	37.553
200041330856	03 09 1999 010158394	HERRERO SAEZ ANDRES	SANTOVENIA OCA	09291	SANTOVENIA O	05/98	06/98	75.106
200047916247	02 09 1998 010942907	PRADO SERNA FRANCISCO	CL SANZ PASTOR 8	09003	BURGOS	03/98	06/98	150.211
280211980255	02 09 1998 010944826	GUEYE MODOU	CL PARQUE EUROPA 7	09001	BURGOS	01/98	06/98	225.317
280321492750	02 09 1998 010945230	AMORIN CARRIO ELBIO LUIS	AV GENERAL YAGUE 17	09004	BURGOS	01/98	06/98	210.989
280357341829	02 09 1998 010945533	DEBLAS GUTIERREZ MARIA ESTHER	CL LA PAZ 17	09197	QUINTANADUE AS CAPI	01/98	06/98	210.989
280376220857	02 09 1998 011003935	ONTORIA GONZALEZ CARLOS	CL SORIA 32	09400	ARANDA DE DUERO	01/98	06/98	225.317
340011524268	03 09 1999 010159408	JOSE CARLOS FRANCO FERNANDEZ	AV DEL VENA 7	09005	BURGOS	05/98	06/98	75.106
340018802201	03 09 1998 011036873	PEÑA CALVO JOSE GONZALO	CARDENAL SEGURA 25	09003	BURGOS	01/98	01/98	37.553
390051745615	03 09 1999 010170017	JAVIER LAMELA MOURELOS	SANTELICES DE VALDEPORRES	09574	SANTELICES DE VALDEPO	05/98	05/98	37.553
400010149162	02 09 1998 010948361	JIMENEZ NIETO MATILDE	CL LA RIBERA- NAVES INDUSTRIAL	09007	BURGOS	01/98	01/98	35.165
470022943513	02 09 1998 010949169	RIO MEDINA FRANCISCO JAVIER	LUIS ALBERDI 5 BIS PRIM B	09007	BURGOS	01/98	06/98	225.317
480043613885	02 09 1998 010980693	FERNANDEZ CUENCA ANTONIO	SIN CALLE	09568	HORNILLAYUSO	01/98	06/98	225.317
480045592180	03 09 1998 011038489	CALVO FERNANDEZ EMILIA	CL PASAJE MERCADO 2	09007	BURGOS	01/98	04/98	140.659
480054705534	03 09 1998 011038691	JIMENEZ LOPEZ ROBIN JULIO	VITORIA 245	09007	BURGOS	01/98	01/98	37.553
480062440878	03 09 1999 010161226	ALFONSO GÜEMES ALONSO	PGNO. LOS BREZOS. C/ OLMOS	09196	VILLALBILLA DE BURGOS	05/98	06/98	75.106
480072851608	02 09 1998 010981606	ECHANIZ BIGURI YOLANDA	CL JUAN DE AYOLAS 15	09240	BRIVIESCA	05/98	06/98	70.330

Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena

CCC/NAF	Tipo/Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
09010090978	02 09 1999 010065337	GUTIERREZ GARCIA MIGUEL	LG VILLA SAN MIGUEL	09500	MEDINA DE POMAR	01/98	12/98	217.603
09010090978	02 09 1999 010065438	GUTIERREZ GARCIA MIGUEL	LG VILLA SAN MIGUEL	09500	MEDINA DE POMAR	10/96	12/96	51.484
09101217178	04 09 1998 970052332	ROZAS MARTOS MANUEL	PZ ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VAL	09520	POZA DE LA SAL	04/97	06/97	75.000

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de los previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la

presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en este Boletín Oficial, podrá interponerse recurso ordinario ante el Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid, (Plaza de Madrid, 4, Valladolid, CP 47001), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Burgos, 10 de marzo de 1999. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

Régimen General 0111. — Actas de liquidación de cuotas de la S. Social

C.C.C.	Razon social	Dirección	C.P.	Población	TI	Reclamación	Desde	Hasta	Importe
090035992055	HURTADO GONZALEZ ALMUDENA	CL CONDESA MENCIA,137,5, A	09006	BURGOS	01	09 1998 000024646	07/97	11/97	180.736

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

D. Javier Bentio de Ana, Jefe de la Sección de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (BOE 27/11/92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) En el caso de que se trate de actas de liquidación y reclamaciones de deuda por actas de infracción:

- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley general de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29/6/94), según la redacción dada por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (BOE 31/12/97) y en el artículo 31 de la Ley general de la Seguridad Social, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (BOE 31/12/94).

Igualmente, los sujetos responsables de pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indican.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 27/11/92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley general de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Advertencia:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponden con las siguientes claves:

- 01 Acta de liquidación.
- 02 Reclamación de deuda sin presentación de boletín.
- 03 Reclamación de deuda con presentación de boletín.
- 04 Reclamación de deuda por acta de infracción.
- 06 Reclamación de deuda por otros recursos.
- 07 Reclamación de deuda por recargo de mora.
- 09 Expediente de reclamación de deuda acumulada.
- 10 Reclamación de deuda por responsabilidad.

Logroño, 18 de febrero de 1999. — El Jefe de Sección de Recaudación, Javier Benito de Ana.

2105.-7.125

Reclamaciones de deuda del Régimen Especial de Trabajadores Autonomos

N.º documento	N.º afiliación	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
26 03 98 010794874	07 090025143314	CAMPINO GARRIDO ALBERTO	RAMON Y CAJAL 3	9.200	MIRANDA DE EBRO	01/98	04/98	150.211
26 03 98 010794975	07 090039030680	LLARENA DIEZ BLANCA MARIA	SANTURDE	9.514	MEDINA DE POMAR	1/98	4/98	70.330

Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio:

En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley general de la Seguridad Social, Texto refundido aprobado por real decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29/6/94) y el artículo 110 del Reglamento general de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24/10/95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento general de recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento general de recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado reglamento general.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley general de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley general de la Seguridad Social.

Logroño, 16 de febrero de 1999. — El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Antonio Urbina Díez.

2106.-5.700

Providencias de apremio del Régimen Especial de Trabajadores Autonomos

N.º documento	N.º afiliación	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
26 02 98 010211157	07 090031055765	SAN SEGUNDO ARCE MIGUEL	CONCEPCION ARENAL 13	9.200	MIRANDA DE EBRO	07/97	12/97	243.996

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

D. Rafael Sánchez Tejerina Prieto, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (BOE 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley general de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30

de diciembre (BOE 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento general de recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, en caso de no obrar así, conforme a los dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento general.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en este Boletín, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en artículo 183 del Reglamento general de recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley general de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento general.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

2107.-3.000

Reclamaciones de deuda del Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena (0611)

N.º documento	N.º afiliación	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
47 02 98 011172607	07 471005822528	LOPEZ MARQUEZ JOSE MANUEL	GRANJA OTEO	9.550	VILLARCAYO	10/97	12/97	32.713

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que

se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley general de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29/6/1994), según la redacción dada por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (BOE 31/12/97) dichas reclamaciones deberán hacerse efectivas en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

En el plazo indicado podrá acreditarse, ante la Administración de la Seguridad Social, que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona

autorizada, o remitiendo dicho documento por el correo certificado.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley en el artículo 70 de dicho Reglamento general.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento general de recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley general de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre (BOE 31/12/94) y en el artículo 105.3 del referido Reglamento general.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

2108.-3.420

Reclamaciones de Deuda Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena

N.º documento	N.º afiliación	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
30 02 98 013463427	07 090039477486	PEÑA VILLAGRA IGNACIO	P.º FUENTECILLAS	9.003	BURGOS	8/97	12/97	43.618
30 02 98 014238720	07 301012435683	EL HARTI KHALID	RENEO DE LA ESCALERA	9.127	RENEO DE LA ESCALERA	1/97	12/97	87.235

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación

No habiéndose podido notificar de forma expresa las Providencias de Apremio de los distintos regímenes de la Seguridad Social a nombre de los deudores que a continuación se relacionan y por los periodos e importes que así mismo se detallan, por ser desconocidos en los domicilios en que constan, por ausencia, y otras causas similares, se hace público el presente anuncio, en este Boletín y en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía correspondiente en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (BOE n.º 285 de 27-11-92)).

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos de que se despache ejecución, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 34 de la Ley general de la Seguridad Social aprobada por el Real decreto legislativo 1/1994 de 20 de junio (BOE de 29-06-94) según redacción dada por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social (BOE de 31-12-94) una vez expirado el plazo de ingreso del importe de la liquidación indicada, dictadas las correspondientes Providencias de Apremio, ordenando la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor, con arreglo a los siguientes preceptos legales:

El importe total deberá ser hecho efectivo en un plazo de 15 días según establece el artículo 110 del Real decreto

1637/1995 de 6 de octubre (BOE de 24-10-95) en la Unidad de Recaudación Ejecutiva correspondiente. En caso de que la deuda no se pague en el plazo señalado, se procederá al embargo de los bienes del deudor tal y como indica el artículo 34.1 de la Ley general de la Seguridad Social.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley general de la Seguridad Social y 111 y 182 del Reglamento general de recaudación vigente, contra la providencia de apremio que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de su notificación ante el mismo órgano que la dictó, exclusivamente, cuando se alegue una de las causas enumeradas en el n.º 2 del citado artículo 111 (pago, prescripción, error material o aritmético, condonación aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de deuda, del acta de liquidación o de las resoluciones que originen), suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, podrá interponer recurso ordinario ante la Administración competente.

Salvo en el supuesto antes citado, el procedimiento de apremio no se suspenderá si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley general de la Seguridad Social.

Y para que conste, firmo el presente edicto en Bilbao, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve. — La Directora Provincial, Margarita Tarazaga Brillas.

2109.-5.130

Providencias de apremio de Régimen Especial Agrario

N.º documento	N.º afiliación	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
48 1998 012167596	07 480115613854	MARTINEZ NOGUEIRA CARLOS	HERMOSILLA	9.530	OÑA	3/97	5/97	36.802

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huelva

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (BOE 27-11-92) y en artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley general de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29/6/94), según la redacción dada por los artículos 29 de la Ley 42/1994 y el 34 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre (BOE 31/12/97), ambas de idéntica denominación de medidas fiscales, administrativas y de orden social, y en el artículo 105.2 del Reglamento general de recaudación, deberán hacerse efectivas según los siguientes plazos:

A) Hasta el último día del mes siguiente a la presente publicación las reclamaciones emitidas hasta el año 1997 inclusive y las emitidas con posterioridad siempre que el tipo de documento sea acta de liquidación (tipo de documento 01), reclamación de

deuda por acta de infracción (tipo de documento 04), reclamación de deuda por capital coste (tipo 06) o reclamaciones de deuda por prestaciones indebidamente percibidas (tipo de documento 08). (Como nota aclaratoria especificar que el tipo de documento se indica en los dígitos 2.º y 3.º del número de la reclamación de deuda y el año de emisión en los dígitos 5.º y 6.º).

B) El resto de las reclamaciones de deuda deberán hacerse efectivas en el siguiente plazo:

a) Si la presente publicación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Si la presente publicación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidiría automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento general.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en este Boletín Oficial, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 183 del Reglamento general de recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley general de la Seguridad Social de 20/6/94, según redacción dada por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y el artículo 105.3 del referido Reglamento general.

Huelva, 26 de febrero de 1999. — El Asesor Técnico, Joaquín Sánchez Rodríguez.

2110.-5.130

Reclamaciones de deuda del Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena (0611)

N.º documento	N.º afiliación	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
21 02 98 012322953	07 081033194051	EL ACH HAB AHMED	MECERREYES	9346	MECERREYES	4/97	12/97	98.140

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva
número uno de Burgos

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a don Eduardo Pérez del Molino Pombo, casado con doña Rolande Spicher Jaquier (exhorto número 49/98 de Santander), con domicilio en Santander, calle Menéndez Pelayo número 83-7.º por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 13 de mayo de 1994 se dictó la siguiente:

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254 de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procedáse al embargo de los bienes y derechos del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y

las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla, previniéndole que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Burgos núm. tres:

Tomo: 2.534. Folio: 142. Finca: 6.571. Urbana: Local comercial de planta baja, n.º 1 triplicado, de la casa señalada con la letra «M», emplazándola en calle de Nueva Apertura letra «E», por donde tiene su entrada, en la ampliación de la Barrada de la Inmaculada, al pago llamado antes Camino de los Andaluces; con una extensión superficial de 21,56 metros cuadrados. Linda: Norte, local duplicado de la casa; Sur, local cuadruplicado de la misma casa; Este, calle letra «F»; y Oeste, locales duplicado y caduplicado en zona baja y escalera sobre ellos.

Tomo: 2.392. Folio: 173. Finca: 1.502. Urbana: Parcela de terreno, destinada a viales y zonas verdes, en el término municipal de Burgos y su barrio de Gamonal de Río Pico, al pago de Camino de los Andaluces que discurre por las parcelas anteriormente descritas, comprendidas entre las letras de la A a la O, correlativamente con una superficie de 2.150 metros cuadrados, que linda: Norte, con calle n.º 1 y parcelas letras A, B, C, D, E y F; al Sur, con finca de las hermanas Moliner y Pérez del Molino; al Este, calle en proyecto; y al Oeste, finca de las hermanas Moliner. De esta finca se embarga la mitad indivisa.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen General, descubierto total 04/91-10/91, y 12/90-02/92

Débitos: 4.750.281 pesetas de principal, más 972.530 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a D. Enrique Cabrillo Linares y a D.^a Guillermina Hallado Pérez, como copropietarios de la finca n.º 1.502, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en C/ Vitoria, núm. 16 de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 2 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Burgos, 10 de marzo de 1999. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M.^a Antón Martínez.

2111. — 11.400

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a D. Pedro Vicente Renuncio González, con domicilio en Burgos, Bda. San Cristóbal, n.º 18-4.^a D, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 26 de junio de 1998 se dictó la siguiente:

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254 de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procedáse al embargo de los bienes y derechos del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla, previniéndole que del mismo se practicará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos número tres:

Tomo: 3.952. Folio: 169. Finca: 48.414. Rústica: Finca situada en Arroyo de San Esteban. Tiene una superficie de 24 áreas.

Tomo: 3.952. Folio: 170. Finca: 48.416. Finca rústica situada en Arroyo de San Esteban. Tiene una superficie de 18 áreas.

De las fincas descritas se embarga una séptima parte con carácter ganancial.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen General, providencia de apremio número 98/950028300, 97/11297885 y 97/11371546, infracción S. Social 05/95, descubierto total 07/97 y 08/97.

Débitos: 393.733 pesetas de principal, más 78.747 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a José Angel, María del Puy, María Teresa, Jesús Andrés, Jorge Alfonso, Juan Antonio, Javier Alberto Munárriz Lorenzo, y M.^a del Carmen Campoamor Rubio, como copropietarios de las fincas que se embargan, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en C/ Vitoria, núm. 16 de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 2 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Burgos, 10 de marzo de 1999. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M.^a Antón Martínez.

2112. — 10.260

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a D. Francisco Javier Río Medina, con domicilio en en Burgos por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 26 de junio de 1998 se dictó la siguiente:

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254 de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procedáse al embargo de los bienes y derechos del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla, previniéndole que del mismo se practicará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos número uno:

Tomo: 3.346. Folio: 160. Finca: 18.622. Urbana: Vivienda letra B, de la planta primera con fachada a la calle Luis Alberdi, de la casa n.º 5 bis de la calle Luis Alberdi, folio 133, tomo 3.314 extensa. Linda: por su frente o Norte, en línea de 8,10 m. con patio adosado a medianería este del edificio y en línea de 1,80 metros

con muro divisorio de caja de escalera y ascensores; por su derecha u Oeste, en línea de 10,95 m. con eje de pared medianera común con la vivienda de la misma planta letra A; por su izquierda o Este, en línea de 10,95 m. con medianería del edificio edificado en la parcela A-C-5 y por su frente o Sur, en línea de 9,90 m. con la calle Luis Alberdi. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, terraza-tendedero y dos cuartos de baño. Con una superficie construida de 116,54 metros cuadrados. Cuota-valor: 2,47%.

De esta finca se embarga una mitad indivisa del pleno dominio.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, providencia de apremio n.º 97/11051042 y 97/10519663, descubierto total 07/96-12/96 y 04/97-06/97.

Débitos: 233.340 pesetas de principal, más 81.669 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a D.ª María Dolores Fuente Torre, como copropietaria de la finca, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en C/ Vitoria, núm. 16 de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 2 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Burgos, 10 de marzo de 1999. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M.ª Antón Martínez.

2113. — 7.600

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a D. Salvador Díez Temiño, con domicilio en Burgos, Paseo de las Fuentecillas, n.º 17, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 10 de agosto de 1998 se dictó la siguiente:

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254 de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procedáse al embargo de los bienes y derechos del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la

Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo: 3.824. Folio: 529. Finca: 38.774. Vivienda en el Paseo de las Fuentecillas, n.º 17, planta cuarta puerta derecha. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Cuota-valor: 1,90%.

De esta finca se embarga 1/18 de la nuda propiedad con carácter privativo y 2/18 del pleno dominio con carácter privativo.

Tomo: 1.715. Folio: 56. Finca: 3.554. Rústica: Finca en Madrigalejo del Monte, al paraje El Cuezco de Valde Burgos, parcela 3.373, polígono 1. Tiene una superficie de 1 hectárea, 48 áreas y 29 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Dolores Quintana; Sur, Felipe Díez; Este, carril; y Oeste, herederos de Miguel Abad.

De esta finca se embarga 1/3 del pleno dominio con carácter privativo.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, providencia de apremio n.º 97/11021639 y 97/10381944, descubierto total 01/97-03/97.

Débitos: 84.620 pesetas de principal, más 29.617 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a don Florentino y D.ª Antonina Díez Temiño y a D.ª M.ª Montserrat Temiño Redondo, como copropietarios de la finca n.º 38.774 y a don Florentino Díez Temiño, D.ª Judith Enoa Arango, don Antonio Díez Temiño y D.ª Juana Serrano Tudela, como copropietarios de la finca n.º 3.554, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en C/ Vitoria, núm. 16 de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 2 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Burgos, 2 de marzo de 1999. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M.ª Antón Martínez.

2116. — 11.400

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a D. Félix Santana Gobantes, casado con D.ª Ana María Hortigüela Torres, con domicilio en Burgos por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 28 de abril de 1995 se dictó la siguiente:

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254 de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procedáse al embargo de los bienes y derechos del deudor, en cantidad suficiente para

cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla, previniéndoles que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente:

Tomo: 3.312. Folio: 212. Finca: 16.432. Urbana: Garaje en la calle Eladio Perlado, 59, sótano, 35. Tiene una superficie construida de 24 metros cuadrados.

Tomo: 3.655. Folio: 83. Finca: 31.069. Urbana: Vivienda unifamiliar en la Avda. Costa Rica, n.º 74. Urbanización Juan Yagüe. Tiene el terreno una superficie de 309,41 metros cuadrados y construida de 60,06 metros cuadrados.. Cuota-valor: 0,317%.

De esta finca se embarga 1/4 del pleno dominio con carácter privativo.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen General descubierto total ejercicios 1994, 1995 y 1996 y del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, descubierto total 07/93-12/93, año 1994, año 1995, año 1996 y 01/97-06/97.

Débitos: 2.711.844 pesetas de principal, más 882.388 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a D.ª Inocencia, D.ª María Jesús Rosalía y don Aurelio Santana Gobantes, como copropietarios de la finca número 31.069, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en C/ Vitoria, núm. 16 de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 2 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Burgos, 3 de marzo de 1999. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M.ª Antón Martínez.

2117. — 10.260

Notificación

A tenor con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254 de 24 de octubre), esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/1 de Burgos, ha intentado notificar las peritaciones de bienes propiedad de los deudores que continuación se detallan, sin resultado positivo.

Damos traslado de las valoraciones efectuadas por Segipsa, Sociedad Anónima, sobre los bienes y deudores que a continuación se relacionan:

1. Jesús Peña López. Vehículo matrícula BI-1959-AY, embargado con fecha 23/5/94 y valorado a efectos de subasta en 60.000 pesetas.

2. José Ramón Santidrián Colina. Vivienda sita en Avda. del Vena, n.º 7, de Burgos, embargada con fecha 14/9/98 y valorada a efectos de subasta en 12.989.060 pesetas.

3. Luis Aguilar Araque. Vivienda sita en la calle Eras de San Roque, número 3, de Villalbilla de Burgos, embargada con fecha 14/9/98 y valorada a efectos de subasta en 14.072.300 pesetas.

De conformidad con el mencionado artículo, se publica el presente edicto y se advierte a los interesados que, en caso de discrepancias, podrán presentar valoración contradictoria, en el plazo de quince días desde la publicación del mismo.

Burgos, 25 de febrero de 1999. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M.ª Antón Martínez.

2115. — 3.000

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra deudores al Instituto Nacional de Empleo, que a continuación se relacionan, de los períodos e importes que igualmente se señalan, ha sido dictada por el Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 110 del Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE de 24/10/95), dicto la presente providencia de apremio para proceder ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con la advertencia de que si en el plazo de quince días no se abona la deuda que se certifica más el 20% en concepto de recargo de apremio, se procederá al embargo de sus bienes.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asite a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Nombre	CD	Período	Débito/Pts.	Domicilio
Servicios Mensafónicos, S.L.	500800-99	4/88-5/98	2.688.660	Avd. Reyes Católicos, 40, Burgos
Servicios Mensafónicos, S.L.	500801-99	1/89-5/98	2.418.660	Avd. Reyes Católicos, 40, Burgos
Servicios Mensafónicos, S.L.	500802-99	12/94-5/98	900.245	Avd. Reyes Católicos, 40, Burgos
Montajes Arlanzón, S.L.	500798-99	9/96-97	72.384.640	Avd. del Cid, n.º 15, Burgos
Montajes Arlanzón, S.L.	500799-99	9-96/9-97	2.381.162	Avd. del Cid, n.º 15, Burgos
José Luis Gallo Armiño	500790-99	3/96-12/96	347.520	Lavaderos, n.º 1, p-7. p-3, Burgos
Germán Fernández Pañeda	500796-99	8/93-6/97	985.219	Calzadas, n.º 5, Burgos
Cocinas del Arlanzón	500797-99	10/97-03/98	1.402.596	Crta. Valladolid, km. 5,7, Villalbilla de Burgos
M.ª Teresa Arbaizar Mayordomo	500791-99	8/98-9/98	18.833	Alta n.º 15, Arenillas de Muñó

Burgos, a 3 de marzo de 1999. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M.ª Antón Martínez.

2114. — 7.125

AYUNTAMIENTO DE BURGOS
RECAUDACION MUNICIPAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a esta Recaudación Municipal. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficina de Recaudación Municipal, calle Aranda de Duero, n.º 5, bajo.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento Administrativo de Apremio.

Organo responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Burgos, 23 de marzo de 1999. — El Recaudador y Agente Ejecutivo, Luis Alonso Polo.

2575.-85.500

RELACION QUE SE CITA

APERTURA ESTABLECIMIENTOS / 98. — RECOGIDA DE BASURAS / 93. — RECOGIDA DE BASURAS / 94. — RECOGIDA DE BASURAS / 95. — RECOGIDA DE BASURAS / 96. — RECOGIDA DE BASURAS / 97. — DESAGÜE CANALONES / 94. DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 20-01-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe	
	1/99	38	125735	A09107160	AIST S A	CL DON JUAN DE AUSTRIA, 18, B	1999000199000038	1.630
	1/99	37	125735	A09107160	AIST S A	CL DON JUAN DE AUSTRIA, 18, B	1999000199000037	4.483
	1/99	36	125735	A09107160	AIST S A	CL DON JUAN DE AUSTRIA, 18, B	1999000199000036	897
	1/99	191	135447	A09244799	ASESORES CREATIVOS DE PUBLICIDAD S.A.	PZ CALVO SOTELO, 9, 1, B	1999000199000191	15.150
	1/99	284	118949	13138370	CALLE GONZALEZ MARIA INMACULADA	AV SANJURJO, 33, 9, B	1999000199000284	7.224
	1/99	219	118949	13138370	CALLE GONZALEZ MARIA INMACULADA	AV SANJURJO, 33, 9, B	1999000199000219	36.121
	1/99	418	118949	13138370	CALLE GONZALEZ MARIA INMACULADA	AV SANJURJO, 33, 9, B	1999000199000418	7.224
	1/99	321	118949	13138370	CALLE GONZALEZ MARIA INMACULADA	AV SANJURJO, 33, 9, B	1999000199000321	40.455
	1/99	578	142235	13162769	CERRO TORIBIO AGUSTIN	CL VITORIA, 85, 2, D	1999000199000578	1.985
	1/99	95	110922	34699972	HUMBERTO RODRIGUEZ AGUSTIN	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES, 55, 4, A	1999000199000095	542
	1/99	152	110922	34699972	HUMBERTO RODRIGUEZ AGUSTIN	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES, 55, 4, A	1999000199000152	116
	1/99	122	110922	34699972	HUMBERTO RODRIGUEZ AGUSTIN	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES, 55, 4, A	1999000199000122	45.942
	1/99	123	110922	34699972	HUMBERTO RODRIGUEZ AGUSTIN	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES, 55, 4, A	1999000199000123	2.710
	1/99	94	110922	34699972	HUMBERTO RODRIGUEZ AGUSTIN	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES, 55, 4, A	1999000199000094	9.188
	1/99	151	110922	34699972	HUMBERTO RODRIGUEZ AGUSTIN	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES, 55, 4, A	1999000199000151	2.344
	1/99	215	123814	13101492	LOPEZ LINARES LUIS ANTONIO	CL VALLADOLID, 7, 1, D	1999000199000215	34.676
	1/99	318	123814	13101492	LOPEZ LINARES LUIS ANTONIO	CL VALLADOLID, 7, 1, D	1999000199000318	37.566
	1/99	251	123814	13101492	LOPEZ LINARES LUIS ANTONIO	CL VALLADOLID, 7, 1, D	1999000199000251	37.566
	1/99	280	123814	13101492	LOPEZ LINARES LUIS ANTONIO	CL VALLADOLID, 7, 1, D	1999000199000280	7.224
	1/99	415	123814	13101492	LOPEZ LINARES LUIS ANTONIO	CL VALLADOLID, 7, 1, D	1999000199000415	7.224

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
1/99	349	123814	13101492	LOPEZ LINARES LUIS ANTONIO	CL VALLADOLID, 7, 1, D	1999000199000349	7.224
1/99	457	123814	13101492	LOPEZ LINARES LUIS ANTONIO	CL VALLADOLID, 7, 1, D	1999000199000457	38.880
1/99	389	123814	13101492	LOPEZ LINARES LUIS ANTONIO	CL VALLADOLID, 7, 1, D	1999000199000389	38.880
1/99	481	123814	13101492	LOPEZ LINARES LUIS ANTONIO	CL VALLADOLID, 7, 1, D	1999000199000481	7.477
1/99	528	123814	13101492	LOPEZ LINARES LUIS ANTONIO	CL VALLADOLID, 7, 1, D	1999000199000528	7.477
1/99	82	94135	36871065	MORAL PEÑA ALFREDO	CL TRAVESIA DE LOS INFANTES, 19	1999000199000082	18.278
1/99	110	94135	36871065	MORAL PEÑA ALFREDO	CL TRAVESIA DE LOS INFANTES, 19	1999000199000110	91.389
1/99	139	94135	36871065	MORAL PEÑA ALFREDO	CL TRAVESIA DE LOS INFANTES, 19	1999000199000139	1.634
1/99	33	110456	13097356	NIETO QUINTANA CONCEPCION	AV ELADIO PERLADO, 31, 2, C	1999000199000033	10.570
1/99	582	155699	13103795	SANTAMARIA AVILA MARIA TERESA Y OTRO	CL LUIS ALBERDI, 10, 3, B	1999000199000582	3.970
1/99	24	82889	332862	SANTOS RAMILA ANTONIO	CL DONOSO CORTES, 83, 2, DR	1999000199000024	11.815
1/99	16	82889	332862	SANTOS RAMILA ANTONIO	CL DONOSO CORTES, 83, 2, DR	1999000199000016	11.250
1/99	6	82889	332862	SANTOS RAMILA ANTONIO	CL DONOSO CORTES, 83, 2, DR	1999000199000006	10.925
1/99	29	82889	332862	SANTOS RAMILA ANTONIO	CL DONOSO CORTES, 83, 2, DR	1999000199000029	12.325
1/99	1	82889	332862	SANTOS RAMILA ANTONIO	CL DONOSO CORTES, 83, 2, DR	1999000199000001	9.150
1/99	98	123165	12891433	SANZ SAEZ JOSE LUIS Y MIGUEL	CL SAN PABLO, 3	1999000199000098	2.753
1/99	155	123165	12891433	SANZ SAEZ JOSE LUIS Y MIGUEL	CL SAN PABLO, 3	1999000199000155	340
1/99	126	123165	12891433	SANZ SAEZ JOSE LUIS Y MIGUEL	CL SAN PABLO, 3	1999000199000126	13.764

PLUSVALIA / 93. — PLUSVALIA / 95. — PLUSVALIA / 96. — PLUSVALIA / 97. — PLUSVALIA / 98. — INTERESES DE DEMORA / 96.
 RECARGO DE APREMIO / 96. — RECARGO DE APREMIO / 97. — RECARGO DE APREMIO / 98.

DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 10-02-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
2/99	640	148670	9214636	COMPANIA GENERAL DE HORMIGONES	CR MADRID-IRUN (VILLAFRIA), S/N.	1999000299000640	210.672
2/99	602	118964	13067168	CONDE SALAZAR VICTORINO	CL GRAL IBAÑEZ IBERO, 5-A	1999000299000602	61.338
2/99	644	147603	2494881	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	CL OCEANO ATLANTICO, 19	1999000299000644	48.070
2/99	641	52157	13056081	LOPEZ CALZADA JULIAN	PZ ARAGON, 5, 6	1999000299000641	6.717
2/99	617	122301	14832329	VAZQUEZ SANCHO JOSE MANUEL	CL HURTADO DE AMEZAGA, 1, 6, B	1999000299000617	53.655

RECOGIDA DE BASURAS / 93. — RECOGIDA DE BASURAS / 94. — RECOGIDA DE BASURAS / 95. — RECOGIDA DE BASURAS / 96. — RECOGIDA DE BASURAS / 97. — ENTRADA VEHICULOS / 95. — ENTRADA VEHICULOS / 96.
 ENTRADA VEHICULOS / 97. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 15-02-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
3/99	847	154735	16025001	DELCLAUX BRAVO GONZALO	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTRI)	1999000399000847	2.670
3/99	877	154735	16025001	DELCLAUX BRAVO GONZALO	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTRI)	1999000399000877	11.137
3/99	833	142086	B09282385	FACUBUR S L	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	1999000399000833	24.820
3/99	864	142086	B09282385	FACUBUR S L	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	1999000399000864	25.890
3/99	804	142086	B09282385	FACUBUR S L	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	1999000399000804	23.640
3/99	785	142086	B09282385	FACUBUR S L	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	1999000399000785	22.950
3/99	840	155725	A28377620	S.C.I. GESTION S.A.	CL AMADOR DE LOS RIOS, 4, 5	1999000399000840	24.335
3/99	871	146345	9297227	TRANSPORTES AMANCIO NIETO VILL	CL RIBERA, 18	1999000399000871	25.890
3/99	900	155653	B09316357	UBICRUZ S L	CL SAN JUAN DE ORTEGA, 13, BJ	1999000399000900	29.700

OBRAS E INST. PARTICULARES / 97. — EXPEDICION DE DOCUMENTOS / 98. — LICENCIA DE OBRAS / 93. — LICENCIA DE OBRAS / 95. — LICENCIA DE OBRAS / 96. — LICENCIA DE OBRAS / 97. — LICENCIA DE OBRAS / 98.

DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 22-02-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
4/99	1297	155767	G09347931	ASOC. DE ESPECTADORES LA TARASCA DE BURGOS	CL ALMIRANTE BONIFAZ, 3	1999000499001297	3.104
4/99	1298	155767	G09347931	ASOC. DE ESPECTADORES LA TARASCA DE BURGOS	CL ALMIRANTE BONIFAZ, 3	1999000499001298	776
4/99	1018	147399	12133387	GARCIA FERNANDEZ VALENTINA	CL CARVAJAL, 1	1999000499001018	1.620
4/99	1010	147399	12133387	GARCIA FERNANDEZ VALENTINA	CL CARVAJAL, 1	1999000499001010	870
4/99	1002	147399	12133387	GARCIA FERNANDEZ VALENTINA	CL CARVAJAL, 1	1999000499001002	12.575
4/99	1238	121538	13132544	PEÑA JIMENEZ JOSE ELADIO	CL CAMPOSA, 3	1999000499001238	19.980
4/99	1171	121538	13132544	PEÑA JIMENEZ JOSE ELADIO	CL CAMPOSA, 3	1999000499001171	6.000

I.B.I. NATURALEZA URBANA / 90. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 91. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 92. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 93. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 94. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 95.

DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 24-02-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
5/99	1323	135160	9108697	ALBAR PROMOCION INMOBILIARIA S	CL ANTONIO VALDES Y BAZ, 2, 1	1999000599001323	30.792
5/99	1324	135160	9108697	ALBAR PROMOCION INMOBILIARIA S	CL ANTONIO VALDES Y BAZ, 2, 1	1999000599001324	30.792
5/99	1325	135160	9108697	ALBAR PROMOCION INMOBILIARIA S	CL ANTONIO VALDES Y BAZ, 2, 1	1999000599001325	30.792
5/99	1326	135160	9108697	ALBAR PROMOCION INMOBILIARIA S	CL ANTONIO VALDES Y BAZ, 2, 1	1999000599001326	30.914
5/99	1327	135160	9108697	ALBAR PROMOCION INMOBILIARIA S	CL ANTONIO VALDES Y BAZ, 2, 1	1999000599001327	31.822
5/99	1322	135160	9108697	ALBAR PROMOCION INMOBILIARIA S	CL ANTONIO VALDES Y BAZ, 2, 1	1999000599001322	31.601
5/99	1349	135160	9108697	ALBAR PROMOCION INMOBILIARIA S	CL ANTONIO VALDES Y BAZ, 2, 1	1999000599001349	33.181
5/99	1629	135160	9108697	ALBAR PROMOCION INMOBILIARIA S	CL ANTONIO VALDES Y BAZ, 2, 1	1999000599001629	35.545
5/99	1350	135160	9108697	ALBAR PROMOCION INMOBILIARIA S	CL ANTONIO VALDES Y BAZ, 2, 1	1999000599001350	32.331
5/99	1351	135160	9108697	ALBAR PROMOCION INMOBILIARIA S	CL ANTONIO VALDES Y BAZ, 2, 1	1999000599001351	32.331
5/99	1352	135160	9108697	ALBAR PROMOCION INMOBILIARIA S	CL ANTONIO VALDES Y BAZ, 2, 1	1999000599001352	32.331
5/99	1353	135160	9108697	ALBAR PROMOCION INMOBILIARIA S	CL ANTONIO VALDES Y BAZ, 2, 1	1999000599001353	32.460
5/99	1354	135160	9108697	ALBAR PROMOCION INMOBILIARIA S	CL ANTONIO VALDES Y BAZ, 2, 1	1999000599001354	33.413
5/99	1478	135160	9108697	ALBAR PROMOCION INMOBILIARIA S	CL ANTONIO VALDES Y BAZ, 2, 1	1999000599001478	34.343

LABORATORIOS / 97. — LICENCIA DE OBRAS / 96. — LICENCIA DE OBRAS / 97. — APERTURA ESTABLECIMIENTOS / 97. — RECOGIDA DE BASURAS / 92. — RECOGIDA DE BASURAS / 93. — RECOGIDA DE BASURAS / 94.

DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 16-06-98

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
8/98	3983	115191	A09214370	INDUSTRIAL FARYMER S A	CL CONDADO DE TREVIÑO, 55	1998000898003983	121.092

EXTINCION DE INCENDIOS / 97. — RECOGIDA DE BASURAS / 97. — VALLAS / 90. — VALLAS / 97. — MESAS Y SILLAS / 96. — MESAS Y SILLAS / 97. — OCUPACION SUBSUELO / 94. — OCUPACION SUBSUELO / 95.

DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 26-11-98

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
15/98	5860	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1998001598005860	35.384
15/98	5859	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1998001598005859	88.377
15/98	5861	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1998001598005861	70.768
15/98	5874	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1998001598005874	70.768
15/98	5862	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1998001598005862	70.768

I.M.C. VEHICULOS / 98. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 7-07-98

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
800/98	35690	129542	13044382	ORDAS SAN MARTIN JOSE MANUEL	CL JUAN DE PADILLA, 14, 1, C	BU006946 O	7.940
800/98	18555	103068	1466040	PEÑA ORTIZ PEDRO	PS COMUNEROS DE CASTILL, 1, 8, A	BU003907 K	16.760
800/98	4913	103068	1466040	PEÑA ORTIZ PEDRO	PS COMUNEROS DE CASTILL, 1, 8, A	BU006089 F	16.760

RECOGIDA DE BASURAS / 98. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 22-07-98

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
802/98	116854	66903	13042195	AGUILERA MARTINEZ MARIANO	PZ REY SAN FERNANDO, 8, BJ, DR	4160 8 1DR	7.205
802/98	98366	136677	13124099	AMAYA AMAYUELAS JOSE ANGEL	CL LOUDUM, 10, 1, Q	2510 18 5 9	8.975
802/98	105327	154332	12880530	LOPEZ MARTIN EUTIQUEO	CL HOSPITAL DE LOS CIEG, 11	3000 9 2 B	10.795

RECOGIDA DE BASURAS / 98. — ENTRADA VEHICULOS / 98. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 21-07-98

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
803/98	154765	154787	G09026386	FERNANDEZ LEON LORENZO Y OTRO	PZ SAN BRUNO, S/N, BJ, 12	4370 S/N BJ12	15.460

I.A.E. EMPRESARIALES / 98. — I.A.E. PROFESIONALES / 98. — I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 98.

DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 16-12-98

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
812/98	172414	84744	A09052051	ACEROS TERMINADOS S A (ATESA)	CL ALCALDE MARTIN COBOS, S/N.	80	215.842
812/98	172138	152614	A60393956	ADMINISTRACION DE SERVICIOS HOSTELEROS S A	CL SABINO ARAMA, S/N.		60.547
812/98	181749	76446	13089361	ALAMO PARDO JOSE ENRIQUE	CL VITORIA, 160, 3	5710 160 3 A	33.427

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
812/98	176506	129865	B09261470	ALFAGEME ASISTENCIA S.L.	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	5300 3	183.725
812/98	177478	150593	B09318809	ALMACEN DE PATATAS ARREBA S L	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTRI, S/N.	3210	184.447
812/98	177597	140150	B24257230	ALMACENES ANTONIO GARCIA LEON S L	CL GRAL MOLA, 28	3210	88.960
812/98	177598	140150	B24257230	ALMACENES ANTONIO GARCIA LEON S L	CL GRAL MOLA, 28	3210	83.385
812/98	181172	144899	761788	ALMEIDA DA ASSUNCAO HELENA	CL VITORIA (VILLAFRIA), 34	5553 34 BJ	70.788
812/98	174410	152985	13781660Z	ALONSO BAENA BRUNO	CL CONSULADO, 9, 3, C	1540 9 3 C	31.427
812/98	176865	98239	1386987	ALONSO SUAREZ BENJAMIN	AV GENERAL VIGON, 79, 6, B	3030	44.092
812/98	179785	84435	13027332	ALVAREZ ORTEGO PEDRO	CL VALENTIN JALON, 10, 6, D	4490 31 BJ	49.183
812/98	178759	145235	B09302894	AMMAN MODA S L	CL PUEBLA, 8, BJ, DR	4010 8	105.827
812/98	171637	144292	G09103805	APA ARCO IRIS COLEGIO PUBLICO LAS TORRES	CL SEVERO OCHOA, S/N.		15.525
812/98	174833	144279	B09285263	APARTAMENTOS VILLATORO S L	CL ERMITA (VILLATORO), 15	2090 15	8.569
812/98	171984	144279	B09285263	APARTAMENTOS VILLATORO S L	CL ERMITA (VILLATORO), 15		46.575
812/98	170384	148664	B48738033	APLICACIONES DEL GAS Y CLIMATIZACION S L	CL PADRE ESTEBAN PERNET, 6, 5, B		37.260
812/98	174733	150948	B09315078	ARCAUTO MOTOR S L	AV ELADIO PERLADO, 38, BJ	1970 38 BJ	70.370
812/98	171642	139744	1149705	ARENAS RODRIGUEZ MARIANO	CL VILLARCAYO, 6, 5, D		31.050
812/98	171943	142103	B47326897	ARGOCA S L	CL MADRID, 10		9.315
812/98	179564	72804	71254618	ARNANZ ACON MARIA ANUNCIACION	CL LUIS ALBERDI, 15, 7, D	4390 18 BJ	91.562
812/98	181820	72804	71254618	ARNANZ ACON MARIA ANUNCIACION	CL LUIS ALBERDI, 15, 7, D	5710 176 BJ	42.711
812/98	175163	155605	13145074	ARRANZ RODRIGUEZ MARIA GORETTI	CL HOSPITAL DE LOS CIEGOS, 12, 3, DR	2200 5 BJ	70.108
812/98	172746	130614	13147459	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO JAVIER	CL ANDRES MARTINEZ ZATORRE, 3, 3, B	270 3	32.393
812/98	176830	135382	A28225837	ASEGURADORA GENERAL IBERICA S A	CL JULIO SAEZ DE LA HOYA, 8	3000 31 1	184.629
812/98	180710	79507	13103033	ASENSIO BARRIO VICTORIANO	CL SANTO DOMINGO SILOS, 1, 6, C	4900 1	96.074
812/98	173289	135447	A09244799	ASESORES CREATIVOS DE PUBLICIDAD S.A.	PZ CALVO SOTELO, 9, 1, B	1030 9 1 B	83.036
812/98	171730	144299	G09278169	ASOC ANIMACION MEDIO AMBIENTE	AV GENERAL VIGON, 55, 1, A		15.525
812/98	171606	139689	9273434	ASOC CUL CANIO PROMOC CURSOS M	AV GRAL YAGUE, 6		24.840
812/98	170058	152549	G09308479	ASOC JUVENIL AJEBA	BA INMACULADA MANZAN 1, 1, 2, IZ		15.525
812/98	171614	148680	9276205	ASOC JUVENTUDES COMUNERAS CAST	CL COVARRUBIAS, 2, 4, F		15.525
812/98	170607	155543	G09326711	ASOC. CASTELLANO LEONESA DE PSICOLOGIA Y	CL FARMACEUTICO OBDULIO FERN, 5, 5, C		15.525
812/98	177359	152720	G09318353	ASOCIACION COMERCIANTES DE GAMONAL	CL MADRID, 34	3200 34	17.174
812/98	170738	155553	G09324229	ASOCIACION CULTURAL NEILA DE BURGOS	CL JEREZ, 11		15.525
812/98	172213	152620	G09302597	ASOCIACION CULTURAL PRODUCCIONES DYRTY	CL SAN FRANCISCO, 31, BJ		24.840
812/98	180224	135431	G09255126	ASOCIACION CULTURAL RECR ARBITROS Y MONITORES	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES, 23	4690 23	21.256
812/98	172215	148701	G09302563	ASOCIACION CULTURAL TEATRO DE LO INVISIBLE	CL CARMEN, 7, 4, IZ		24.840
812/98	178736	122273	9065897	ASOCIACION DIOCESANA DE ESCULT	AV GRAL VIGON, 41, 1, 5	3980 5 BJ	18.671
812/98	171753	140908	9277062	ASOCIACION EL DESVAN	CL SANTANDER, 6, 2		15.525
812/98	179807	142058	G09284944	ASOCIACION TRATAMIENTO ALCOHOLISMO	CL SAN JUAN, 42, 4, 1	4490 42 4 1	77.480
812/98	177741	154740	B09315631	AUTOSHOPPING BURGOS S L	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTRI	3210 243	128.506
812/98	181535	145362	B09297656	AVANDIS S.L.	CL VITORIA, 23	5710 27 40 5	133.375
812/98	173501	152646	A81357972	AXUS ESPAÑA S.A.	CL CARDENAL SEGURA, 23, 3	1140 23 3	23.076
812/98	172104	140928	13110713T	BAILE NAJAS ANDRES	CL VITORIA, 175, 3, A		60.547
812/98	174793	148493	13139785	BARCENA BARRIUISO MARIA YOLANDA	CL FERNAN GONZALEZ, 48, 1, C	2020 6 BJ	68.558
812/98	176128	140896	B01145747	BASIC BLUSS S L	CL HEROES DEL ALCAZAR, 4, BJ, 1	2610 4	104.857
812/98	170205	152574	B96238985	BELINSE S.L.	CL CID, 4		37.260
812/98	177104	104324	B09094335	BENEDICTO GANZO S L CARPINTERIA	CL TIZONA, 2, BJ	5743 1	236.902
812/98	171719	140900	13107890	BENITO HERAS SALVADOR	CL SAN MIGUEL, 8, 2, IZ		37.260
812/98	172629	144326	B09288473	BODEGAS ANTONIO PRIETO S.L.	PZ ALONSO MARTINEZ, 3	200 3	58.716
812/98	174702	140931	B60456712	BOX AND BOXER S L	CL SANT GERVASI DE CASSOLES, 94, 2	1970 31	46.671
812/98	181883	130099	A09098732	BRABAN S A	CL VITORIA, 198, BJ, 1	5710 198	71.613
812/98	177043	96685	A09094012	BUPA S A	CL LOPEZ BRAVO, 1	5743	104.943
812/98	171990	144117	B09283177	BUREFRESH S L	AV MONASTERIO DE HUELGA, 20		62.100

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
812/98	177531	124612	B09242132	BURGALESA DE ALQUILERES S L	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTRI	3210	86.275
812/98	180424	133305	9260324	BURGALESA DE SEGURIDAD Y PROTE	CL VITORIA, 23, 2, D	4810 10 BJ	75.875
812/98	173850	128936	G09012428	BURGOS CLUB DE FUTBOL	AV CID CAMPEADOR, 16, 2, G	1370 16	43.956
812/98	171983	144768	B09277575	BURGOS EQUIPO S.L.	CR LOGROÑO (VILLAYUDA), S/N		60.547
812/98	177012	144768	B09277575	BURGOS EQUIPO S.L.	CR LOGROÑO (VILLAYUDA), S/N	3104 6	8.569
812/98	176995	121258	B09236696	BURGOS FREE S L	CR LOGROÑO (CASTAÑARES)	3102 6	67.192
812/98	177814	121258	B09236696	BURGOS FREE S L	CR LOGROÑO (CASTAÑARES)	3237 2	10.060
812/98	171467	121258	B09236696	BURGOS FREE S L	CR LOGROÑO (CASTAÑARES)		60.547
812/98	181494	152787	F09320391	BURGOS JOVEN SDAD COOP	CL VITORIA, 23, 1, A	5710 23 1 A	3.507
812/98	171423	135294	17710406	BURRIEL MALLÉN JOSE ANTONIO	AV REYES CATOLICOS, 39, 11, A		45.022
812/98	175061	133143	B09261280	C A F SPORT MOTO S L	CL ESTEBAN SAEZ ALVARAD, 21, BJ, 1	2155 19 BJ	75.731
812/98	175060	133143	B09261280	C A F SPORT MOTO S L	CL ESTEBAN SAEZ ALVARAD, 21, BJ, 1	2155 19 BJ	23.171
812/98	170117	146479	B09282781	C Y S CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRA	CL SANTA CRUZ, 15		60.547
812/98	171354	92462	13100541	CABESTREROS MORILLO DESIDERIO	BA INMACULADA MANZAN 3, 30		37.260
812/98	171459	135830	G09261850	CACHACLAN TEATRO DE BURGOS	CL SANTA AGUEDA, 32		24.840
812/98	175625	138775	9269119	CANAL 54 BURGOS	AV SANJURJO, 21, BJ	4560 21 BJ	142.969
812/98	175624	138775	9269119	CANAL 54 BURGOS	AV SANJURJO, 21, BJ	4560 21 BJ	110.671
812/98	175623	138775	9269119	CANAL 54 BURGOS	AV SANJURJO, 21, BJ	4560 21 BJ	67.886
812/98	174381	152663	7450290 S	CARDITO BRIEGAS MARIA OLVIDO		3100 23 BJ	30.882
812/98	176576	145332	B09298308	CARPEBUR S.L.	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N	5300 160	81.891
812/98	171257	116262	B09106493	CASAS DE CORTES S L	CL PRADOLUENGO, 17, 1, DR		124.200
812/98	171368	130334	A28975274	CASTILLA EXPRES S A	CL ROMANCERO, 26, BJ		50.456
812/98	179358	130334	A28975274	CASTILLA EXPRES S A	CL ROMANCERO, 26, BJ	4250	10.060
812/98	175172	72874	B09004516	CASTULO OREJON S L	CL FERNAN GONZALEZ, 10	2270 10	479.636
812/98	172480	155574	B09332073	CATBU 98 EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.	CL ALFAREROS, 27	100 27 BJ	71.105
812/98	171381	135280	A78222155	CELIMA SA	CR VICALVARO, 123		44.711
812/98	180806	135450	B09252677	CEMENTERIO JARDIN DE ESPAÑA S.L.	CL SORIA, 5	5010 5	61.817
812/98	179217	148807	9279407	CENTRO DE ENSEÑANZAS DE BURGOS	AV REYES CATOLICOS, 44	4170 44	79.407
812/98	180343	144445	G09289083	CENTRO DE YOGA VEDANTA DE BURG	CL SANTA CLARA, 17	4780 17 2	27.654
812/98	176996	144740	B09295163	CENTRO DIFUSION DE LA COCINA Y BAÑO	CR LOGROÑO (VILLAYUDA), S/N	3102 109	130.292
812/98	179223	110559	26036327	CENTRO ESTUDIOS NEUROSI Y PSIC	AV REYES CATOLICOS, 44, 1, 6	4170 44 1	115.599
812/98	181592	149020	B09278821	CEYCOR S L	CL VITORIA, 42, 1, C	5710 42 1 C	174.827
812/98	176822	152886	A28189801	CHICCO ESPAÑOLA S A	CL LAIN CALVO, 29	3000 29	8.833
812/98	176823	152886	A28189801	CHICCO ESPAÑOLA S A	CL LAIN CALVO, 29	3000 29	8.065
812/98	176824	152886	A28189801	CHICCO ESPAÑOLA S A	CL LAIN CALVO, 29	3000 29	12.397
812/98	176825	152886	A28189801	CHICCO ESPAÑOLA S A	CL LAIN CALVO, 29	3000 29	8.065
812/98	173432	92091	13126116	CIBRIAN GUTIERREZ ARIADNA	CL ARZOBISPO PEREZ PLATERO, 13, 4, A	1040 77 BJ	48.539
812/98	176404	148311	11691402 L	CIFUENTES GONZALEZ MARIA GLORIA	CL JUAN DEL ENZINA, 50	2935 50	35.029
812/98	179167	121550	B09090374	CISESA TELECOMUNICACIONES S L	AV REYES CATOLICOS, 40, BJ, 8	4170 40	27.810
812/98	171584	139820	G09257981	CLUB DE BRIDGE DE BURGOS	CL EDUARDO MARTINEZ DEL CAMP, 12		15.525
812/98	171453	135291	9262973	CLUB LA UNION DEPORTIVA FUTBOL	CL LEGION ESPAÑOLA, 5, BJ		32.291
812/98	172021	145311	B36165165	COEDU S L	CL JOFRE DE TENORIO, 8		60.547
812/98	173544	155584	9213646	COLECTIVO DE ARTESANOS DE BURG	CM CARTUJA, S/N.	1200	15.325
812/98	172118	145335	G09297342	COLECTIVO DE EDUCADORES PERSONAS ADULTAS	CL ROMANCERO, 11		15.525
812/98	171482	135287	9263229	COLECTIVO EUTERPE	BA INMACULADA LETRA "J", 2		15.525
812/98	176127	119276	A09209586	COMERC Y DISTRIB TEXTIL LUIS ROMERO S.A.	CL MATEO CEREZO, 10, BJ	2610 4	49.849
812/98	177832	119276	A09209586	COMERC Y DISTRIB TEXTIL LUIS ROMERO S.A.	CL MATEO CEREZO, 10, BJ	3250	55.455
812/98	170662	71971	28651081	COMERCIAL INTERNACIONAL DE SEGURIDAD	CL SAN PABLO, 12-C, 6		47.041
812/98	179172	144098	B09246083	COMEXCIASA S.L.	AV REYES CATOLICOS, 40	4170 40	59.603
812/98	170997	148670	9214636	COMPANÍA GENERAL DE HORMIGONES	CR MADRID-IRUN (VILLAFRIA), S/N.		46.575

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
812/98	179098	107471	28360527	COMPAÑIA SEGUROS REAS ALBORAN	CL PRADILLO, 5	4170 26 1	195.463
812/98	174511	155598	1047745	COMPAÑIA TECNICA COMER IBERICA	CL DELICIAS, 5, BJ	1760 5	127.992
812/98	171644	139838	B37251345	CONSACA S L	CL AVILA, 1, 1, 1		124.200
812/98	179110	152746	B09296997	CONSERJERIA 2000 S L	AV REYES CATOLICOS, 28, 1, C	4170 28	15.141
812/98	170741	154788	B09331497	CONSTRUCCIONES SAEZ DEL RIO S.L.	CL TINTE, 13		30.273
812/98	170073	152553	B42135152	CONSTRUCCIONES Y MAT CONSTRUC EDIE S L	CL FRAY ESTEBAN VILLA, 4, 3, D		124.200
812/98	174832	136855	G09265786	CONSTRUCCIONES Y PROMOC TERAN	CL ERMITA (VILLATORO), 15	2090 15	44.221
812/98	170555	155534	B09323544	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ARRAYA S.L.	CL ENEBRO, 2, 3, D		30.273
812/98	170611	155544	B09326992	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MIRANDESAS S.L.	AV GENERAL VIGON, 41, 11		31.050
812/98	173238	103534	B09086497	CONTARBAR S L	CL ALFAREROS, 81	1010 35	10.805
812/98	170219	152577	E49161383	CONTROL GAS C B	CL CALVO SOTELO, 4		37.260
812/98	177285	144078	F09287749	COOPERATIVA COVIBUR S C	CL MADRID, 2	3200 2 1 6	12.295
812/98	180925	145122	G09297367	COORDINADORA CONTRA EL PARO DE BURGOS	CL ANSELMO SALVA, 3, BJ, IZ	5352 6	28.628
812/98	179160	127105	28992782	CORREDURIA SEGUROS AGRICULTORE	CL DORTOR ESQUERDO, 105, BJ	4170 40	100.295
812/98	173671	144786	B09296054	CRAZY JEANS S.L.	CL GENERAL QUEIPO DE LLANO, 5	2355 16	39.968
812/98	175198	154227	13143119	CRUZ DE LA PEÑA SANTOS DE LA	AV ELADIO PERLADO, 28, 10, D	2285 BJ	71.602
812/98	172810	142987	9281676	CUBIERTAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.L.	PZ ARAGON, 5, 3, D	335 5 3 D	34.757
812/98	176936	75574	13095967	CUESTA BAYONA PEDRO	BA INMACULADA LETRA "F", 12, 2, D	3050 7	10.060
812/98	172081	145322	B09300476	CYDASF BURGOS S L	CL VILLALON, 2		31.050
812/98	180579	154041	B09326547	DECONTIS S.L.	CR SANTANDER	4840	41.571
812/98	170075	155515	A80830987	DEROIN S A	CL RAZA LA, 4		47.041
812/98	170811	97937	560138	DIAGNE ABDOURAHIM	CL ENRIQUE III, 18, 1, D		25.460
812/98	175629	70174	13008614	DIAZ ESPARTOSA JOSE LUIS	CL VITORIA, 46, 7, D	4560 33 BJ	34.633
812/98	179689	155650	14701400 F	DIEZ IGLESIAS MARIA LUISA	GL ISMAEL GCIA.RAMILA, 5, BJ	4480 2 BJ	23.113
812/98	179935	145263	B47336870	DISEÑO CICLICO EVOLUTIVO S L	CL SAN LESMES, 2, 3, A	4570 2 3 A	78.144
812/98	179936	145263	B47336870	DISEÑO CICLICO EVOLUTIVO S L	CL SAN LESMES, 2, 3, A	4570 2 3 A	78.144
812/98	177648	141809	B33298837	DISEÑO ESPAÑA S.L.	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTRI	3210	151.837
812/98	178998	155638	B80856438	DISEÑO Y DESARROLLO DE INSTALACIONES	CL VILLACARRIEDO, 14	4170 5	14.665
812/98	180485	148835	B48284111	DISTIENDAS S L	CL ALAMEDA RECALDE, 31	4830 6	48.520
812/98	176605	140910	11960459	DOMINGUEZ HERRERA JUAN CARLOS	GL LUIS BRAILLE, 3, 3, B	5300 250	110.544
812/98	181836	130413	A09014655	DOROTEO SAN JUAN S A	CL VITORIA, 182	5710 182	505.568
812/98	171709	140892	B80522188	DROSMA S L	CL SAN BERNARDO, 66		124.200
812/98	178546	155632	13789823	EGUREN GONZALEZ ANGEL	PJ MERCADO, 2, 1	3797 2 1	19.615
812/98	170240	152585	B09318015	ELECTRO EDISE CASTELLANA S L	CL SAN CARLOS, 4, 1		37.260
812/98	172996	144177	13044596P	ENRIQUE GUTIERREZ P...REZ	CL BARRIO GIMENO, 20, BJ, 1	770 20	94.906
812/98	171815	142344	B09270711	ENSESA S L	CL VITORIA, 255, 6, D		44.711
812/98	173920	152986	B09329079	ER. BURGOS S.L.	AV CID CAMPEADOR, 38, BJ	1370 38 BJ	33.351
812/98	179195	124778	A09111634	ESABE CINEGETICA S A	AV REYES CATOLICOS, 42	4170 42	119.319
812/98	178842	142336	13118532	ESTEBAN ROMERO ESTEBAN	BA INMACULADA LETRA "K", 1, 4, IZ	4120	61.589
812/98	177110	137237	B09266784	EUROMOLSA S L	CL LOPEZ BRAVO, S/N.	5743 4	179.762
812/98	170664	155549	B09328584	EUROPA DE GESTION INFRAESTRUCTURA Y SERV	PZ SAN BRUNO, 13		50.456
812/98	176501	86694	A09060419	EXCLUSIVAS BAS BOL S A	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	5300 79	155.116
812/98	176946	131215	G09254590	FERNANDEZ DIEZ ALEJANDRO Y OTR	CL DEFENSORES DE OVIEDO, 7, BJ	3060 13	79.752
812/98	173345	145336	13129055B	FERNANDEZ FUENTES ROSA MARIA	CL MERIDA, 5, 4, B	1040 5	119.315
812/98	175704	148510	14547467	FERNANDEZ GARCIA LUIS MIGUEL	CL GRAL. SANZ PASTOR, 7	2510 7 BJ	81.223
812/98	173348	78904	71697613	FERNANDEZ PAÑEDA GERMAN	AV GENERAL YAGUE, 9, 12, A	1040 5	56.975
812/98	180432	154814	71338110	FERNANDEZ PEÑA JOAQUIN	PS PISONES, 34, 3, I	4810 19 BJ	8.464
812/98	181145	135254	14528103	FERNANDEZ SAIZ AJA EUTIMIO	CL DON JUAN DE AUSTRIA, 8	5520 8	8.569
812/98	171473	135254	14528103	FERNANDEZ SAIZ AJA EUTIMIO	CL DON JUAN DE AUSTRIA, 8		31.050
812/98	181305	135464	13133453	FERNANDEZ SANCHEZ SUSANA	CL SEDANO, 11, 3, D	5702	36.593

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
812/98	170839	129958	B09246976	FLOMACAR S L	BA INMACULADA MANZAN 4, 90		60.547
812/98	171649	139751	B26189746	FONCAL CLIMATIZACION S L	CL QUINTILIANO, 10		80.730
812/98	174645	123381	A09220278	FORMACION Y ASESORIA INFORMATICA S A	CL FRONTON, 1, 1, 3	1960 12 IZ	32.805
812/98	170265	148981	50940456X	FRANCISCO MARTINEZ ALFREDO DE	CL MARIA ODIAGA, 58, 4, 17		37.260
812/98	179610	135297	13133052	FRANCO PORRAS MARIA BLANCA	CL SAN FRANCISCO, 16, 5, F	4410 16 5 F	74.515
812/98	178224	127299	B09208471	FRIGISOL S L	CL NTRA SRA DE FATIMA, 1, BJ	3560 1	10.805
812/98	175062	101736	13074112	FUENTE SANTILLAN ENRIQUE	PS COMUNEROS DE CASTILLA, 13, BJ	2155 19 BJ 3	86.946
812/98	175539	144790	G79362596	FUNDACION FAMILIA OCIO Y NATURALEZA	CL GENERAL MOLA, 16	2480 16 EN	21.369
812/98	179174	145283	B09300617	GABINETE CEMORSA S L	CL CALZADAS, 43, BJ	4170 40 1	71.715
812/98	176794	152525	13129157	GALLEGO BERLANGA MARTA	CL ALFAREROS, 43	3000 18 BJ	30.518
812/98	173956	142986	13133789F	GALLEGO RUBIALES SONIA	CL ESCUELAS (GAMONAL), 9, 2, DR	1370 58 1 A	42.542
812/98	178664	155634	G09332131	GAMEZ MARTINEZ ANDRES Y OTRO S.C.	CL MARTIN ANTOLINEZ, 10, 5, A	3924	21.824
812/98	180536	130166	13117725	GARCIA BAÑUELOS JUAN CARLOS	PZ ALONSO MARTINEZ, 7, 7	4830 13 2	69.411
812/98	176607	116352	G09217738	GARCIA CASTRO BENITO Y OTRO	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N	5300 254	68.204
812/98	171129	84552	13050860	GARCIA GUTIERREZ ANTONIO	PQ VIRGEN DEL MANZANO, 26, 4, C		45.022
812/98	173090	123397	A26074013	GASEBRO S A	CL BRIVIESCA, 25	860 25	93.646
812/98	172239	146839	B09298605	GESTION GENERAL 10 S L	CL CALZADAS, 69, 4, IZ		121.095
812/98	171502	138944	34982717	GIL MINGUEZ MANUEL	CL ZAMORA, 1, 5, B		31.050
812/98	175869	56353	13280000	GIMENEZ FERNANDEZ ANGEL JAVIER	BO ORON VILLA TERESA	2530 6	56.324
812/98	170175	150512	A20071429	GIROA S.A.	CL MADRE ISABEL LARRAÑAGA, 4		11.645
812/98	171776	150512	A20071429	GIROA S.A.	CL MADRE ISABEL LARRAÑAGA, 4		80.730
812/98	174512	150512	A20071429	GIROA S.A.	CL MADRE ISABEL LARRAÑAGA, 4	1760 5	12.810
812/98	171326	99546	13080317	GOMEZ VAL JUAN JOSE	CL FERNAN GONZALEZ, 46, 3, IZ		48.127
812/98	173400	84106	7791027	GONZALEZ IZQUIERDO VICTOR	PJ FERNANDO DE ROJAS, 6, 7, A	1040 27	130.212
812/98	176136	141787	13139891	GONZALEZ REVILLA IGNACIO	CL VITORIA, 60, 5, B	4585	76.310
812/98	180511	135440	14102237	GONZALEZ RUIZ ROBERTO	AV PALENCIA, 7, 1, 12	4830 11	67.570
812/98	175530	148117	16487213	GONZALEZ SANCHEZ ANGEL	CL PASTIZAS, 9, 4, B	2480 12 BJ	65.412
812/98	181579	150278	G09322785	GONZALEZ SANCHEZ ANGEL Y OTRO S C	CL VITORIA, 37	5710 37 BJ	119.528
812/98	172062	144814	17838790J	GONZALVO PUEYO FRANCISCO	AV CID CAMPEADOR, 22, 3, DR		80.730
812/98	175908	123411	B47091442	GOREY S.L.	AV GENERAL YAGUE, 10	2530 10	63.320
812/98	170768	155533	13126537	GRIJELMO ESTEBAN MARIA CRISTINA	CL VALLADOLID, 7, 4, A		25.227
812/98	170554	155533	13126537	GRIJELMO ESTEBAN MARIA CRISTINA	CL VALLADOLID, 7, 4, A		16.456
812/98	181128	155670	B09334285	GRUA Y ASISTENCIA EN VIAJES PARA BURGOS	CL VICENTE ALEIXANDRE, 15	5493 15 2 B	8.555
812/98	181545	119427	B09228057	GRUPO FRESH S L	CL VITORIA, 29, 1, DR	5710 29	60.807
812/98	177891	147471	B09246729	GRUPO NAVES J N D 91.S L	CL MERINDAD DE MONTIJA, S/N.	3332	44.221
812/98	170239	152584	51403297	GUZMAN ENCINAS SARA	CL INFANTAS, 9		9.315
812/98	174365	129532	13124473	HERNANDEZ HERRERA MARIA NATIVIDAD	CL SANTO TORIBIO, 3, 3, 1	3100 19 BJ	48.539
812/98	172162	78054	13064662	HERRERA POZAS FLORENTIN			31.050
812/98	180151	135430	13139641	HIDALGO GARCIA JUDITH	CL SOMBRERERIA, 23, 5	4670 8	85.216
812/98	179578	144330	B09242421	HIDROELECTRO NEUMATICA CASTELLANA S L	CL ARZOBISPO PEREZ PLATERO, 15	2575	33.233
812/98	172905	144330	B09242421	HIDROELECTRO NEUMATICA CASTELLANA S L	CL ARZOBISPO PEREZ PLATERO, 15	540 15	141.021
812/98	172909	144330	B09242421	HIDROELECTRO NEUMATICA CASTELLANA S L	CL ARZOBISPO PEREZ PLATERO, 15	540 15 BJ	46.202
812/98	175776	141205	13091314	IBEAS GIL FERNANDO	AV ELADIO PERLADO, 47, 10, D	2520 41	35.627
812/98	176266	98793	A09053851	IBERICA DE INFORMATICA CONSULTORES S A	CL JESUS MARIA ORDOÑO, 2, BJ	2860 2 BJ	66.934
812/98	172202	149033	13136642	INFANTE DIEZ JESUS MARIA	CL SAN ESTEBAN, 15, 1, A		52.320
812/98	180188	154804	B09291816	INFOSECOM INFORMATICA SEGURIDAD Y COMUNI	CL SAN PEDRO CARDEÑA, 80	4670 80 BJ	100.159
812/98	173888	137134	A09111717	INMOBILIARIA RIO UBIERNA S A	AV CID CAMPEADOR, 32	1370 32	104.026
812/98	181939	144470	G28931640	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO	CL VITORIA, 253, 3	5710 253	90.346
812/98	172661	145119	9263211	INSTITUTO MICROINFORMATICO DE	PZ ALONSO MARTINEZ, 7, 1	200 7 1IZ	73.581
812/98	181527	148853	B09303892	INTERCOMUNICACION Y LINEA DE PRENSA SL	CL VITORIA, 27, 3, 9	5710 27 3	69.491

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
812/98	172075	144819	G09242041	INTERCULTURA CASTILLA Y LEON	AV SANJURJO, 34		15.525
812/98	177042	155623	B09329137	INVER MARGO S.L.	CL LOPEZ BRAVO	5743	38.528
812/98	179120	134610	A47276597	INVERLID S A	AV REYES CATOLICOS, 33, BJ	4170 33	97.420
812/98	181907	140854	B09275678	J V PROYECTOS S L	CL VITORIA, 228, BJ	5710 228	10.805
812/98	171647	140854	B09275678	J V PROYECTOS S L	CL VITORIA, 228, BJ		60.547
812/98	170608	154839	B09311333	JOBEN COMIDAS S.L.	CL VITORIA, 79, BJ		9.315
812/98	171475	135223	B09262627	JOVICAM S.L.	CL SAN ESTEBAN, 15, BJ		60.547
812/98	180299	143160	13129613	JUEZ PALACIOS GABRIEL	CL SANTA ANA, 1, BJ	4740 1	76.817
812/98	177490	152392	B81056871	KERODIS MADRID S L	CL SOTAVENTO, 1	3210	22.238
812/98	176410	150975	B09221789	LEOCYSA S L	CL JUAN RAMON JIMENEZ	5300	24.085
812/98	171011	150975	B09221789	LEOCYSA S L	CL JUAN RAMON JIMENEZ		124.200
812/98	173141	150975	B09221789	LEOCYSA S L	CL JUAN RAMON JIMENEZ	870 210	129.091
812/98	172616	135308	A09113614	LEVANTE DE ALMERIA S A	CL ALMIRANTE BONIFAZ, 24	180 24 2 D	67.977
812/98	172580	59425	13095699	LLOP FERNANDEZ MARIA BELEN	CL VERACRUZ, 30	180 8 BJ	31.682
812/98	180413	76240	13035001	LOPEZ CABRERO EMILIO VICENTE	CL SANTA CRUZ, 24, 8, D	4800 24 8 D	10.805
812/98	175993	123814	13101492	LOPEZ LINARES LUIS ANTONIO	CL VALLADOLID, 7, 1, D	2530 42 1DC	46.357
812/98	172484	118677	A09093899	LOVEDI S A	CL ALFAREROS, 43, BJ	100 43	120.361
812/98	181489	152786	B09314659	LOZA INGENIERIA S L	CL VITORIA, 23	5710 23	154.522
812/98	170473	155525	B01159482	LUDOLAND S.L.	CL SAN VICENTE DE PAUL, 5		7.762
812/98	180946	151085	B09319088	MAC-MANAMAN S L	CL VALENTIN JALON, 9, BJ	5390 9 BJ	94.906
812/98	171920	125692	13115842	MACHO GONZALEZ EULOGIO	CL PADRE ARREGUI, 15, 3, C		60.547
812/98	172513	129994	13141030	MAESTRO ANTON NATALIA	AV GRAL YAGUE, 20, 2, B	120	41.732
812/98	181372	155426	G09327644	MALVIDO PALOMINO ENRIQUE Y OTRO S.C.	CL DOÑA BERENGUELA, 1, BJ	5710 1 BJ	74.625
812/98	171470	37644	1270665	MARTIN HERNANDEZ DEMETRIO	CL HOSPITAL DE LOS CIEG, 13, 1, B		37.260
812/98	173573	49640	7749519	MARTIN RAMOS EUGENIO	CL LUIS ALBERDI, 11, 6, B	1260 11 BJ	143.932
812/98	181420	100622	11675534	MARTIN ROSON FELIPE EULALIO	AV CID CAMPEADOR, 16, ET, DR	5710 16 ETRD	42.814
812/98	172828	131744	13141147	MARTINEZ ALONSO ALBERTO	CL DOÑA BERENGUELA, 6, 1, A	370 7	70.733
812/98	174487	67662	13058765	MARTINEZ BUSTILLO CARLOS	CL SAN COSME, 4, 2, IZ	1710 6	38.405
812/98	170061	152551	13753138	MARTINEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	CL SANTIAGO APOSTOL, 4, 5, B		41.296
812/98	170471	119995	13120111	MARTINEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	CL SAN MIGUEL, 7, BJ		18.630
812/98	179061	154757	13045663	MARTINEZ SANTAMARIA JOSE MARIA	CL GENERAL MOLA, 4, 1, D	4170 15 BJ	30.379
812/98	171333	135284	B09243783	MAXITON S L	CL VITORIA, 144, 1, A		14.127
812/98	174592	145159	9247214	MAYTE Y JOSE S.L.	AV CID CAMPEADOR, 81, BJ	1870 1	42.548
812/98	170892	116013	13127926	MEDRANO RENUNCIO JOSE MARIA	CL CORRALES (VILLALONQU, 14		82.282
812/98	174136	136711	A09262569	MENSAJEROS BURGOS S.A.	PS COMUNEROS DE CASTILLA, 19	1445 19	65.107
812/98	180362	155657	B09327685	MERCANCIAS Y PRODUCTOS ONSPOT S.L.	CL SANTA CLARA, 32, ET	4780 32 ET	59.531
812/98	177641	152727	B09274879	MERKANEUMATICO BURGOS S L	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTRI	3210	108.001
812/98	178701	153254	B09259953	MINHER TRANS S L	CR POZA, 14	3970 14	95.419
812/98	170693	155550	A80001449	MINIT COLORS ESPAÑA S.A.	CM REJAS DE 1 H-13		52.987
812/98	176602	130041	A26154872	MITRA RIOJA S A	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	5300 238 B	127.219
812/98	176911	135388	9251471	MO 2 ARQUITECTURA MODULAR INTE	CL LAVADEROS, 63	3010 63 BJ	10.060
812/98	179713	152752	B53098885	MODA 2010 S L	CL JOSE GOMEZ MOMPEAN, 62	4490 3 BJ	70.851
812/98	177679	155628	9264441	MOISES MOTOR S L	CR MADRID-IRUN (VILLAFRIA)	3210	133.595
812/98	171429	135220	A24068314	MONTAJES BIENES EQUIPO SA	CL MONASTERIO CARRACEDO, 5, 15, F		124.200
812/98	171350	133183	8678369	MONTAJES Y SERVICIOS TECNICOS	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.		80.730
812/98	179537	133183	8678369	MONTAJES Y SERVICIOS TECNICOS	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	4390 2 1	10.805
812/98	170754	155555	18688146 W	MONTOLIU MARTI VICENTE	CR BURGOS		26.392
812/98	171157	97547	13129330	MUÑOZ BARRIOS FELIX	PJ FERNANDO DE ROJAS, 5, 2		9.315
812/98	179964	136660	B09232802	NASEN S.L.	CL SAN LESMES, 18	4570 18	91.247
812/98	181036	138605	B09279464	NAVISE S L	PZ VEGA, 31	5440 31	166.468

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
812/98	172895	138605	B09279464	NAVISE S L	PZ VEGA, 31	540 3 BJ	138.722
812/98	179011	151277	B09311754	NEPUS DOS S L	AV REYES CATOLICOS, 8, BJ	4170 8 BJ	58.490
812/98	179010	151277	B09311754	NEPUS DOS S L	AV REYES CATOLICOS, 8, BJ	4170 8 BJ	58.490
812/98	171750	144263	B47318886	NESGAS S L	CL CAAMAÑO, 55		37.260
812/98	172252	140222	1429748	NIANG BOUSSO MAKHTAR	CL SAN FRANCISCO, 34, 1, D		25.460
812/98	171986	144114	A48446058	NICTRON S.A.	CL ALAMEDA RECALDE, 27		172.327
812/98	179012	155639	13147553	NIETÓ CUÑADO RAUL	AV REYES CATOLICOS, 8, BJ	4170 8 BJ	58.490
812/98	179013	155639	13147553	NIETÓ CUÑADO RAUL	AV REYES CATOLICOS, 8, BJ	4170 8 BJ	58.490
812/98	179353	151212	1077356	NUÑEZ RUIZ JOSE ANTONIO	AV ELADIO PERLADO, 23, 1	4660 16	62.216
812/98	173019	144333	80807530	OBEIBY COMUNICACION S L	CL BARTOLOME ORDOÑEZ, 6, 9, A	772 6 9 A	62.988
812/98	173077	154619	9320722	OCHOA GRIJALVA MARGARITA Y OTRA S.C.	CL PASTIZAS, 15, 2, B	860 10 BJ	32.603
812/98	171371	112272	13103176	ORDOÑEZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	CL CALERA, 10, 8, B		71.881
812/98	180182	130217	13137164	ORTEGA HORTIGUELA IGNACIO	CL EL POZO, S/N.	4670 48	27.778
812/98	181059	136865	B09270000	OSIRIS PUBLICIDAD S L	AV VENA, 5	5470 5	58.804
812/98	179967	145321	A09298068	P DOS P S A	CL SAN LESMES, 18	4570 18	63.448
812/98	173407	151472	1490200	PABLO SANMARTIN PALOMA DE	PS ISLA, 12, 6, A	1040 38 BJ	45.097
812/98	175782	152690	B09314816	PABUR 6 S L	AV GENERAL VIGON, 41, BJ, DR	2520 41 DR	14.154
812/98	179392	130080	13088955	PADRONES MELGOSA BERNABE	CL SAGRADA FAMILIA, 29, BJ, 1	4290 29 BJ	78.137
812/98	178175	103298	13142934	PAMPLIEGA GONZALEZ PEDRO JOSE	CL SAN MIGUEL (SUBIDA), 17	3460 1	117.753
812/98	177154	140871	B09279431	PANBURGOS S L	CL LOPEZ BRAVO, 36	5743 36	77.552
812/98	173806	144346	13914987	PARTE SEDANO JUAN RAMON DE LA	AV CID CAMPEADOR, 8, ET	1370 8	35.463
812/98	172209	144346	13914987	PARTE SEDANO JUAN RAMON DE LA	AV CID CAMPEADOR, 8, ET		22.511
812/98	171365	131337	B09242314	PAVIMENTACION Y CANALIZACION S.L.	PZ ALONSO MARTINEZ, 8		15.525
812/98	172092	152613	B09295577	PAVIMENTOS ESTAMPADOS POROSOS S L	AV GENERAL VIGON, 41		31.050
812/98	171458	135233	9258930	PAVIMENTOS INDUSTRIALES LASER	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTR, S/N.		155.250
812/98	175903	144379	79412144	PEOPLE E.T.T. S.A.	AV GENERAL YAGUE, 8, ET	2530 8 ET	122.071
812/98	179230	155643	G09329459	PEREDA LOPEZ PARA FERNANDO Y OTRO S.C	AV REYES CATOLICOS, 44, BJ	4170 44 BJ	31.400
812/98	172902	155579	1302544	PEREIRA FRANCISCO ANDREA	CL LUIS ALBERDI, 44, 3, B	540 11 BJ	77.426
812/98	174211	116722	G09059056	PEREZ GONZALEZ ALBERTO Y OTRA	CL CALZADAS, S/N., BJ, 2	1450 22 BJ	18.765
812/98	181513	154632	7809027	PEREZ IGLESIAS SIGFREDO	CL BURGENSE, 24, 8	5710 27	74.947
812/98	172730	155578	G09331778	PEREZ ROJO JOSE IGNACIO Y OTRO S.C.	CL ALVAR GARCIA	220	38.256
812/98	171697	139870	72864702	PEREZ RUBIO FELIX	BA JUAN XXIII, 12, 2, 2		31.050
812/98	178287	123508	A20130621	PERMASA S A	CL PABLO CASALS, 23	5320	99.398
812/98	178602	121538	13132544	PEÑA JIMENEZ JOSE ELADIO	CL CAMPOSA, 3	3880 33 BJ	69.133
812/98	179136	148805	G09296831	PEÑA LOS FAMOSOS	AV REYES CATOLICOS, 31	4170 35	25.187
812/98	179443	137313	G09272725	PEÑA SAN BRUNO	CL SAN BRUNO, 1, BJ	4360	67.141
812/98	180894	142043	9282518	PEÑA TAURINA JOVENES TAURINOS	CL TRINAS, 6, BJ	5340 6	29.116
812/98	174153	150152	B09312950	PINTURAS INDUSTRIALES 96 S L	CL CONCEPCION, 2, ET	1450 2 ET	57.434
812/98	178879	137124	B09262379	PLAF S L	CL CALZADAS, S/N., BJ, 5	4120 6 BJ	112.284
812/98	172907	152637	B50654797	POP NEW ARAGON S L	CM PUENTE VIRREY, 40	540 15 BJ	26.105
812/98	171847	140824	B09282690	PRIETO Y AZOFRA S L	CL TRUJILLO, 4, BJ, 2		60.730
812/98	180918	140824	B09282690	PRIETO Y AZOFRA S L	CL TRUJILLO, 4, BJ, 2	5352 4	9.315
812/98	174450	153795	B09296880	PRO 28 S L	CL COVARRUBIAS, 8	1665 8 BJ	75.731
812/98	179265	144092	B09288853	PRODUCCIONES IBAGAM S L	CL RIBERA, 18	4180 18	50.153
812/98	179262	144092	B09288853	PRODUCCIONES IBAGAM S L	CL RIBERA, 18	4180	56.831
812/98	180992	98765	9067042	PRODUCTOS ALIMENTICIOS SAN ANTONIO S.A.	CL VALLE DE MENA, S/N.	5436 BJ	255.231
812/98	170606	155542	A01174515	PROMOC. Y PAVIMENTACIONES BALGORZA S.A.	AV REYES CATOLICOS, 10, BJ		408.307
812/98	171021	128976	A09208463	PROMOCIONES INMOB TRIPLE M S A	PZ MIGUEL PRIMO DE RIVERA, 6, 1, 4		46.575
812/98	179729	128976	A09208463	PROMOCIONES INMOB TRIPLE M S A	PZ MIGUEL PRIMO DE RIVERA, 6, 1, 4	4490 5 D	12.295
812/98	180652	155660	B09255548	PROMOCIONES INMOBIL GALO SANCHEZ S L	CL SANTIAGO APOSTOL, 29	4880 29	64.006

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
812/98	180685	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	4890 1 5	82.349
812/98	171529	137348	9028358	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B		46.575
812/98	172615	95539	A09089228	PROMOCIONES PRINTER S A	CL CONDESTABLE, 4, 2, CT	180 24 2 D	67.977
812/98	175399	150578	B09308024	PROYECTOS EMPRESARIALES 2010 S L	PZ FRAY JUSTO PEREZ URBEL, 4	2357 4	57.554
812/98	177768	154742	47213764	PUBL Y PRENSA DE BURGOS S A DIARIO 16	CL MAESE CALVO, 1	3223 1 BJ	57.810
812/98	177767	154742	47213764	PUBL Y PRENSA DE BURGOS S A DIARIO 16	CL MAESE CALVO, 1	3223 1 BJ	66.654
812/98	177765	154742	47213764	PUBL Y PRENSA DE BURGOS S A DIARIO 16	CL MAESE CALVO, 1	3223 1	53.590
812/98	172678	102612	B9095928	PUBLICID S L	PZ ALONSO MARTINEZ, 7-A, 5, 6	200 7 5	63.762
812/98	176418	152701	B09312836	PULIDOS Y AFILADOS CASTELLANOS S L	CL JUAN RAMON JIMENEZ	5300	24.641
812/98	176566	135770	B09261157	RAINBOW AIR BURGOS S L	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	5300 138	115.886
812/98	178956	148119	12373709	RAMOS MATEO ROSA MARIA	CL RIO TRUEBA, 18	4150 50 BJ	83.991
812/98	176544	130423	A79208609	RÉDUR NORTE S A	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	5300 66	65.208
812/98	176545	130423	A79208609	REDUR NORTE S A	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	5300 66	65.923
812/98	173658	149955	B80722006	REFAST S L	CL IBAÑEZ DE BILBAO, 8, 3, 6	2355 5	24.518
812/98	178494	152738	B81354144	REJILLAS MALLAS Y DERIVADOS S L	CL PARAMO, S/ N	3750	177.909
812/98	181910	153664	B09320839	REPRESENTACIONES Y DT. RUIZ HNOS. S.L.	CL VITORIA, 235	5710 235 1	24.703
812/98	175585	155610	B09322645	REPROGRAFICA PALACIOS S.L.	AV SANJURJO, 4, BJ	4560 8 BJ	41.254
812/98	175586	155610	B09322645	REPROGRAFICA PALACIOS S.L.	AV SANJURJO, 4, BJ	4560 8 BJ	25.921
812/98	175584	155610	B09322645	REPROGRAFICA PALACIOS S.L.	AV SANJURJO, 4, BJ	4560 8 BJ	45.313
812/98	172614	135309	A09110040	RIO ANTAS S A	CL ALMIRANTE BONIFAZ, 24	180 24 2 D	67.977
812/98	171827	128181	19074303	RODRIGO POZAS LUIS	BA PILAR, 3		60.547
812/98	171803	144267	39729	RODRIGUES DOS SANTOS AMANDIO JOSE	CL MAESE CALVO, 2, 2, B		48.127
812/98	173668	148725	14900545	ROJAS SANCHEZ ANGELA	CL JAVIER ECHEVARRIA, 3	2355 15	13.221
812/98	170800	75105	13079351	ROMAN GARCIA TOMAS SANTOS	CL FEDERICO GARCIA LORC, 23, 3, 5		31.050
812/98	179314	127110	26699799	RUBIO FERNANDEZ MARIA	CM CASA DE LA VEGA, 31, 7, C	4660 4 BJ	81.644
812/98	171201	50345	13093610	SAEZ VITORES JESUS CARLOS	CL SANTA AGUEDA, 38, 4		60.547
812/98	180671	107541	A48421036	SAFASMA S A	AV CID CAMPEADOR, 40	4880 56	87.844
812/98	171491	135244	13678371	SAINZ GARCIA TOMAS AMADO	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 3, 7		80.730
812/98	171384	47862	13051002	SAIZ HERRERA LUIS ANTONIO	PS REGINO SAINZ MAZA, 15, 5, A		49.680
812/98	174070	133315	B01125939	SALDOBE S L	CL VITORIA, 173, BJ, 1	1400 7	47.740
812/98	180358	133315	B01125939	SALDOBE S L	CL VITORIA, 173, BJ, 1	4780 30	43.708
812/98	176876	133315	B01125939	SALDOBE S L	CL VITORIA, 173, BJ, 1	3030 13	44.221
812/98	173390	152643	B47332275	SAMARCASA PARQUESOL S L	CL ALICANTE, 2	1040 17 BJ	139.503
812/98	172140	130524	1336311	SAMB ALIOU	PZ ARAGON, 6, 2, C		25.460
812/98	180119	121222	13072396	SANTAMARIA DE LA PUENTE FERNAN	CL SAN PABLO, 17, BJ, 1	4650 17 BJ	35.781
812/98	170665	155511	13046600	SANTAMARIA SEDANO MARIA DEL CARMEN	CL HERMANOS MACHADO, 5, 5, C		9.315
812/98	172631	105324	13021674	SANTANA GOBANTES FELIX	CL VITORIA, 73, 9, B	200 3 BJ	67.898
812/98	172355	139848	B48286736	SANTUTXU ZAMORANO S L	CL SANTUCHU, 7	40 2	72.797
812/98	180349	127147	7838512	SERRANO MARTIN MARIA NIEVES	CL SANTA CLARA, 25, BJ, 1	4780 25	80.475
812/98	171337	135251	9228719	SERVICIO ASISTENCIA TECNICA AD	CL JULIO SAEZ DE LA HOY, 6, 4, A		48.127
812/98	173310	130673	79369963	SERVICIO TECNOLOGIA Y COMERCIO	CL VITORIA, 176	1050 39	113.164
812/98	181818	130673	79369963	SERVICIO TECNOLOGIA Y COMERCIO	CL VITORIA, 176	5710 176	69.273
812/98	177112	130673	79369963	SERVICIO TECNOLOGIA Y COMERCIO	CL VITORIA, 176	5743 4	315.527
812/98	178086	142107	B24298960	SERVICIOS ESPECIALIZADOS RESTAURACION	AV REYES CATOLICOS, 18, 3, C	3420 7	75.731
812/98	176099	142107	B24298960	SERVICIOS ESPECIALIZADOS RESTAURACION	AV REYES CATOLICOS, 18, 3, C	2620 1	66.308
812/98	173054	142107	B24298960	SERVICIOS ESPECIALIZADOS RESTAURACION	AV REYES CATOLICOS, 18, 3, C	830	65.335
812/98	173055	142107	B24298960	SERVICIOS ESPECIALIZADOS RESTAURACION	AV REYES CATOLICOS, 18, 3, C	830	47.587
812/98	177462	97444	9086463	SEÑALIZACION Y BALIZAMIENTOS C	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	3210	69.045
812/98	180417	135437	B42125294	SISCOPI S L	CL SANTA CRUZ, 29, BJ, 4	4800 29	69.273
812/98	177394	152723	A78518693	SOCIEDAD ANONIMA DE LIMPIEZAS S A L S A	AV BURGOS, 19, 1, IZ	3205	48.424

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
812/98	180936	135453	9257031	SOCIEDAD DEPORTIVO CULTURAL PACHE	PZ VADILLOS, 5	5357 5 BJ	17.447
812/98	181920	130103	9236647	SOCIEDAD GENERAL TRANSPORTES BURGOS	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTRIAL)	5710 243	53.384
812/98	177454	148107	B09297615	SOCOPLAT BURGOS S L	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTRIAL)	3210	85.868
812/98	172649	129996	B09246075	SOFT AYUNTAMIENTOS S L	CL VITORIA, 27	200 7	69.360
812/98	172167	148652	B09297649	SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALÉSES 1 S L	AV GENERAL VIGON, 41		31.050
812/98	179104	123547	B09115593	SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALÉSES S L	AV REYES CATOLICOS, 26	4170 26 EN 7	152.082
812/98	170210	71873	13076268	SOMAVILLA GARCIA JUAN CARLOS	CL SAN ZADORNIL, 1, 2, A		63.341
812/98	178627	155633	13131134	SOTO SOLAS ALICIA	CL PINTOR MANERO, 36	3886 36	62.308
812/98	170191	152571	13784918	SUAREZ ORTEGA JOSE MARIA	UB BUENOS AIRES, 2, 3, DR		31.050
812/98	173416	140085	B09265166	SUMINISTROS FRIPESA S L	CL CALZADAS, 43	1040 43	134.087
812/98	173044	140076	A28040764	TABLEROS DE FIBRAS S A	CL BENITO GUTIERREZ, 3, 1, DR	810 3 1 D	10.805
812/98	176466	124066	B09111444	TADESA S L	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N	5300	117.056
812/98	181160	115477	9031394	TALLER DE ELECTRICIDAD GUTIERREZ	CL VILLAFRANCA, 23, BJ	5540 23 BJ	4.657
812/98	178136	133216	A09019910	TALLERES CUEVAS S A	CL MONTES DE OCA, S/N.	3450	79.095
812/98	178134	133216	A09019910	TALLERES CUEVAS S A	CL MONTES DE OCA, S/N.	3450	105.666
812/98	178135	133216	A09019910	TALLERES CUEVAS S A	CL MONTES DE OCA, S/N.	3450	24.867
812/98	178133	133216	A09019910	TALLERES CUEVAS S A	CL MONTES DE OCA, S/N.	3450	92.365
812/98	179256	90361	A09045691	TALLERES GUEHVER S A	CL RIBERA, S/N, BJ, 9	4180	22.482
812/98	172453	144982	A9043324	TALLERES S G M S A	CL PARAMO, S/N., BJ	80 999	341.407
812/98	175512	138301	13119967	TAPIA RAMOS ENRIQUE	CL ARZOBISPO PEREZ PLAT, 13, 4, A	2480 3 BJ	23.948
812/98	176596	144386	B09253717	TASELBERG S.L.	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	5300 217	46.837
812/98	175541	145356	B09296492	TECNICA APLICADA DE MASAJE S L	CL GENERAL MOLA, 17, 3, B	2480 17	150.935
812/98	171689	139860	B47242219	TECNICAS DE GAS CANALIZADO S L	CR GIJON		37.260
812/98	170553	155532	B09325341	TEJADOS IGLEBUR S.L.	AV CASTILLA Y LEON, 19		60.547
812/98	175538	148752	B09276825	TELE EXPANSION S L	AV REYES CATOLICOS, 34, BJ, 2	2480 16 4 A	100.024
812/98	177536	127057	B09240771	TEYFER MUEBLES S L	CL ACACIAS, 1	3210	77.075
812/98	179005	135411	B09259516	TIROLI S L	AV REYES CATOLICOS, 7	4170 7 NT 3	106.207
812/98	171494	36121	13093843	TORRES CUERNO JUAN CARLOS	CL BRIVIESCA, 4		9.315
812/98	177304	142891	A47286067	TRAFICO DE VEHICULOS Y ALQUILERES S A	CL MADRID, 10	3200 10	12.295
812/98	181391	142891	A47286067	TRAFICO DE VEHICULOS Y ALQUILERES S A	CL MADRID, 10	5710 7 1	27.324
812/98	176414	152700	G09305095	TRAMO S C	AV CID CAMPEADOR, 8, ET	5300	96.174
812/98	170225	152579	B09317322	TRAMOS 96 S L	CL ENEBRO, 6, BJ		31.050
812/98	176572	152705	48543128	TRANS AEREA DEL NORTE S A	PS ELORRIETA, 7	5300 149	78.831
812/98	177728	144203	15276397	TRANSPORTES ALMACENES TRANSITARIOS S A	CR MADRID-IRUN (VILLAFRIA)	3210 21	58.772
812/98	171433	131462	B31067069	TRANSPORTES TRANSANDRE S L	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 8, 3		33.380
812/98	178128	128944	B37250172	TRILLA S L	CL PALACIO VALDES, 36	3430 23	53.486
812/98	170478	150273	13142495	TUBILLEJA SANCHO JUAN JOSE	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA, 23, 7, A		31.050
812/98	172508	145303	A28008738	U A P IBERICA	CL ALFEREZ PROVISION., 6, 1, A	110 6 1	188.245
812/98	179854	155653	B09316357	UBICRUZ S L	CL SAN JUAN DE ORTEGA, 13, BJ	4510 13 BJ	71.514
812/98	181066	141883	33020710	UNION MUTUA DE SEGUROS UMES	AV VENA, 5, ET	5470 5 ENIZ	83.773
812/98	171932	68370	13003380	UNZAGA DE PECHAROMAN DANIEL	CL VITORIA, 56, 12, D		22.511
812/98	173314	152641	15353404 F	URBIETA DIEZ LUIS MARIA	CL CALZADAS, 17, 4, CT	1040 17	23.217
812/98	170620	155545	13107469	UZQUIZA OJEDA MARIA TERESA	AV CID CAMPEADOR, 116, 3, A		31.050
812/98	170523	155531	G09324328	VADE ULTER BURGOS	BO CASTAÑARES		15.525
812/98	179541	133295	B09260274	VEGACIEN S L	CL SAN COSME, 2	4390 2 BJ	146.290
812/98	181209	119355	13127993	VICARIO PAHL CHRISTIAN	CL VICTORIA BALFE, 16, 5, C	5645	90.677
812/98	177815	135572	13150598	VICARIO PAHL DANIEL	PZ MARIA DE PACHECO, 2, BJ, 2	3237 2	77.323
812/98	170640	155548	50036458	VICO BAYONA JESUS ANGEL	CL VITORIA, 192, 6, B		60.547
812/98	172281	129963	11705839	VILLAR CARRERA JOSE ANTONIO	PS ISLA, 7		60.547

I.A.E. EMPRESARIALES / 97. — I.A.E. PROFESIONALES / 97. — I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 97. — DICTADA
PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 31-12-97

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
852/97	176171	142107	B24298960	SERVICIOS ESPECIALIZADOS RESTAURACION	AV REYES CATOLICOS, 18, 3, C	2620 1	66.308
852/97	178220	142107	B24298960	SERVICIOS ESPECIALIZADOS RESTAURACION	AV REYES CATOLICOS, 18, 3, C	3420 7	75.731

I.B.I. NATURALEZA RUSTICA / 95. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 19-12-95

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
811/95	1303	139993	12917574	IGLESIA DE LA IGLESIA FIDELA			1.624

ANUNCIOS URGENTES

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

HOSPITAL «DIVINO VALLES»

Anuncio conjunto para la licitación de dos contratos de suministro. (Artículo 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consorcio Hospitalario de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección-Gerencia del Hospital «Divino Valles», Ctra. Santander, s/n., de Burgos, 09071 Burgos.

c) Número de expediente: 1 y 2/99.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Adquisición individualizada de los bienes muebles que se describen en el siguiente apartado 4,

b) Lugar de ejecución: Hospital «Divino Valles» (Burgos).

c) Plazo de suministro: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, mediante concurso público abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Expediente 1/99: Equipo móvil radiográfico, 3.500.000 pesetas.

b) Expediente 2/99: Eco Doppler color, 15.000.000 de pesetas.

5. Garantías:

Provisional: Excepcionada.

Definitiva: 4% del respectivo presupuesto.

6. Obtención de documentación:

Gerencia del Hospital «Divino Valles», Ctra. Santander, s/n., 09071 Burgos. Teléfono 947 23 90 82.

Fecha límite: Día anterior al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite: El vigésimo sexto día natural posterior a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentos que deben presentarse: Los aludidos en las letras a) y e) y en su caso d) del artículo 80.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en la forma prevista en los artículos 4 al 10 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo (B.O.E. de 21-3-96) y certificación expedida por el señor Tesorero del Consorcio de que la empresa no está incurso en deudas tributarias en vía ejecutiva o deudas no atendidas en período voluntario.

c) Lugar de presentación: La indicada Dirección del Hospital «Divino Valles».

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten siempre que impliquen mejoras y no aumenten los precios ni alteren las características sustanciales del objeto contractual.

8. Apertura de ofertas:

En la Sala de Juntas del Hospital «Divino Valles», a las 12 horas, del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas; si fuera sábado o víspera de festivo, se efectuará el primer día hábil siguiente.

9. Gastos de anuncios:

El contratista abonará el 50%.

10. Reclamaciones:

Durante los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse las que se estimen oportunas, suspendiéndose en caso necesario el plazo de licitación.

Burgos, 26 de febrero de 1999. — El Secretario del Consorcio, Luis Arturo García Arias.

2560.-15.200

Ayuntamiento de Manciles

Aprobada por el Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto, la memoria valorada de pavimentación de calles —Plaza Mayor—, en Manciles (Burgos), redactada y suscrita por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García, con un presupuesto de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas), la misma se expone al público por plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones la memoria valorada quedará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal en días hábiles y horas de oficina.

En Manciles, a 29 de marzo de 1999. — El Alcalde (ilegible).

2559.-6.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 17 de marzo, actual, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las NN. SS. de planeamiento en el apartado 9.º de la ordenanza MC.

Todas las personas interesadas tienen a su disposición el expediente en las oficinas municipales, el cual podrán examinar durante el plazo de un mes y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Medina de Pomar, a 22 de marzo de 1999. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

2561.-6.000

Ayuntamiento de Arija

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 1999, cuyo texto resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 10.874.739 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 11.135.000 ptas.
 3. Gastos financieros, 450.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.270.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 29.703.550 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 230.000 pesetas.
- Suma total del estado de gastos: 55.663.289 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuesto directos, 11.018.781 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 3.600.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 5.688.389 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.734.726 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.020.983 pesetas.
6. Enajenación inversiones reales, 2.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 20.961.583 pesetas.
9. Pasivos financieros, 7.636.827 pesetas.

Suma total del estado de ingresos: 55.663.289 pesetas.

Plantilla de personal:

A) Personal funcionario. —

— Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter nacional. Grupo B. Nivel 26.

B) Personal laboral fijo. —

— Un Auxiliar de Biblioteca a tiempo parcial. Vacante.

— Un operario de servicios múltiples. Vacante.

— Un operario de limpieza a tiempo parcial. Vacante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Arija, a 16 de marzo de 1999. — El Alcalde-Presidente, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

2562.-7.600

Junta Vecinal de Boada de Roa

Aprobado por la Junta Vecinal en sesión de 26 de enero de 1999 el proyecto de rehabilitación de edificio de servicios municipales, redactado por el Arquitecto don Angel Blanco Peñalba, por importe de 6.226.000 pesetas, se expone al público por

espacio de quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, el mismo se entenderá aprobado con carácter definitivo.

Boada de Roa, a 9 de marzo de 1999. — El Alcalde, Crescencio Sanz Almazán.

2563.-6.000

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta por procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de la obra de ejecución de instalación de campamento público de turismo de 2.ª categoría en Villasur de Herreros, conforme al proyecto, redactado por el Arquitecto Municipal don Juan Carlos Andrés Marcos, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien se aplazará la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Objeto de la subasta. — La contratación de la ejecución de campamento público de turismo de 2.ª categoría en Villasur de Herreros, conforme al proyecto, redactado por el Arquitecto don Juan Carlos Andrés Marcos y aprobado por este Ayuntamiento.

Tipo de licitación. — Se establece en 67.925.780 pesetas, incluidos I.V.A. y honorarios de dirección de obra; podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato. — Las obras se ejecutarán en el plazo improrrogable de seis meses contados desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiese reservas.

Fianzas. — La fianza provisional se establece en el 2% del tipo de licitación.

La definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

Pago. — El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor y conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas.

Presentación de proposiciones. — Se presentarán conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas ante este Ayuntamiento durante los días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta media hora antes del momento de celebración del acto de apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día siguiente hábil de transcurridos trece días naturales al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las catorce horas.

Modelo de proposición económica. — El recogido en el pliego de cláusulas administrativas que estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales. Teléfono y fax para cualquier información, el del Ayuntamiento, número 947 42 92 47.

En Villasur de Herreros, a 26 de marzo de 1999. — El Alcalde, Andrés Pineda Rubio.

2564.-16.720

ción de la obra de ejecución de renovación de la red de abastecimiento y saneamiento en Villasur de Herreros, conforme al proyecto, redactado por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraita Lechosa, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta si bien se aplazará la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Objeto de la subasta. — La contratación de la ejecución de la obra de renovación de la red de abastecimiento y saneamiento en Villasur de Herreros, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraita Lechosa y aprobado por este Ayuntamiento.

Tipo de licitación. — Se establece en 17.000.000 de pesetas, incluidos I.V.A. y honorarios de dirección de obra; podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato. — Las obras se ejecutarán en el plazo improrrogable de seis meses contados desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiese reservas.

Fianzas. — La fianza provisional se establece en el 2% del tipo de licitación.

La definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

Pago. — El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor y conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas.

Presentación de proposiciones. — Se presentarán conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas ante este Ayuntamiento durante los días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta media hora antes del momento de celebración del acto de apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día siguiente hábil de transcurridos trece días naturales al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las catorce horas.

Modelo de proposición económica. — El recogido en el pliego de cláusulas administrativas que estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales. Teléfono y fax para cualquier información, el del Ayuntamiento, número 947 42 92 47.

En Villasur de Herreros, a 26 de marzo de 1999. — El Alcalde, Andrés Pineda Rubio.

2565.—16.720

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de concurso de contrato de consultoría y asistencia técnica

1. — Objeto: Realización del plan especial de reformas «conjunto histórico de Miranda de Ebro».

2. — Duración del contrato: El período contractual concluirá con la aprobación definitiva del plan.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso, respectivamente.

4. — Presupuesto máximo de licitación: 13.000.000 de pesetas.

5. — Garantía provisional: 260.000 pesetas.

6. — Información y obtención de pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio. Teléfono 947 34 91 10.

7. — Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio de 9,30 a 14,30 horas durante el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anun-

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

8. — Apertura de proposiciones: El décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación, a las 12,00 horas. El acto será público. Si el último día fuera sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil inmediato posterior.

9. — Gastos: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 16 marzo de 1999. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

2526. — 7.600

Ayuntamiento de Villadiego

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 4 de marzo de 1999, aprobó de forma inicial el proyecto de «pavimentación carretera Melgar y calle Travesía, número 2», de Villadiego, incluido en el Fondo de Cooperación Local 1999, redactado por el Ingeniero don Oscar F. González Vega, con un presupuesto de 10.500.000 pesetas.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla la documentación a disposición de los interesados por el plazo de quince días, para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas. En el supuesto de no presentarse alegaciones, el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo.

En Villadiego, a 5 de marzo de 1999. — El Alcalde-Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

2528. — 6.000

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el 4 de marzo de 1999, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales, en relación con el cambio de parámetros urbanísticos de la parcela con ref. cat. 74772-03, sita en la calle Santamaría, de Villadiego.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de un mes, pudiendo ser examinado por las personas interesadas y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

En Villadiego, a 5 de marzo de 1999. — El Alcalde-Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

2529. — 6.000

Junta Administrativa de Los Ordejones

Intentada la notificación personal a todos los propietarios de fincas rústicas, sitas en el término municipal, a efectos de adecuación del coto de caza BU-10.015, sin haberse podido llevar en su totalidad, de conformidad con la Ley 4/96, de 12 de junio, de Caza de Castilla y León, artículo 21,4, se hace saber a todos los titulares de fincas rústicas, sitas en este municipio que de no oponerse por escrito presentado ante esta Junta Administrativa, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad en el coto de caza BU-10.015.

Los Ordejones, a 23 de marzo de 1999. — Firmado, Azucena Martínez.

2527. — 6.000

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran a disposición de todos los interesados las memorias valoradas y pre-

supuesto junto a los expedientes de las obra 5/0/99 y 210/0/99, incluidas dentro del Plan de Fondo de Cooperación Local 1999, relativos a la pavimentación de calles en las localidades de Villamediana de Lomas y Barrio de Bricia y a la reparación de las Casas Consistoriales de Lomas de Villamediana y Villamediana de Lomas.

Se pone en conocimiento al objeto de informar a todos los interesados que se dispone de un plazo de quince días para presentar las reclamaciones que se estimen convenientes en relación con las obras referidas.

En Alfoz de Bricia, a 18 de marzo de 1999. — El Alcalde, Alfonso Sedano Sendino.

2530. — 6.000

Entidades Locales Menores de Corralejo y Solanas de Valdelucio

A tenor de lo establecido en la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y del Decreto 83/98, de 30 de abril por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (referencia Padrón de Rústica de 1998), a los que por desconocidos o ignorado paradero, no se ha comunicado el expediente que se sigue para el arrendamiento del coto de caza matrícula BU-10.234, a fin de que puedan presentar, en caso de oponerse al arrendamiento, las alegaciones mediante escrito dirigido a los señores Alcaldes Pedáneos de Corralejo y Solanas de Valdelucio.

Propietario	Superficie total Has.
Alonso Félix, Amador	2,60
Alonso Gutiérrez, Clementina	2,1680
Alonso López, Dionisia	0,1460
Amo Arce, Fidencio	2,5180
Amo Arce, Patricio	2,6940
Amo Pérez, Teófilo	1,1980
Arroyo Millán, Máxima	1,1852
Barriuso Amo, hermanos	0,8820
Barriuso Arce, Fortunato	2,0718
Barriuso Hidalgo, hermanos	3,0480
Barriuso Ortega, José	1,3768
Berzosa Arroba, Isaías	2,8492
Berzosa Ruiz, Nicolás	0,2560
Calvo Estébanez, Victorina	1,33
Calvo Estébanez, Francisco	5,1184
Calderón García, Eloy	11,50
Calderón González, Epifanio	10,0328
Calvo Eliovel y hermanos	4,8026
Cabria Fuente, hermanos	5,5274
Díez Millán, Jesusa	2,6266
Barriuso Millán, José	11,7880
Díez Millán, Teodora	2,6662
Díez Millán, Victorina	2,9380
Díez Robles, Julia	2,07
García Aparicio, Ascensión	2,4740
García Estébanez, Clementina	2,2080
García Estébanez, Heleonésimo	20,0234
García Estébanez, Enrique	5,6136
García Hidalgo, Hermenegildo	1,9932
García Susilla, Fortunato	0,5880

Propietario	Superficie total Has.
Gutiérrez Gutiérrez, Eusebio	4,2504
Hidalgo Fontaneda, Rafael	7,5282
Hidalgo Fontaneda, Eladio	11,8340
Hidalgo Ruiz, Nicomedes	7,3476
Hidalgo Ruiz, Daniela	1,1564
Hidalgo Ruiz, Dolores	14,2194
Hidalgo Barriuso, Rufino	3,68
Martínez Gutiérrez, Leonor	1,5642
Martínez Gutiérrez, Florentina	0,81
Martínez Gutiérrez, Emérita	0,5166
Martínez Gutiérrez, Jesusa	0,81
Martínez Martín, Ubaldo	1,05
Martínez Barriuso, Teresa	2,17
Martínez Barriuso, Florencio	4,52
Millán Val, Teodora	1,8080
Nozal Peña, José	1,9380
Ochoa Fernández, Sara	16,5910
Rodríguez Rad, José	5,56
Val Hidalgo, Anselmo	10,94
Val Hidalgo, Federico	1,72
Val Hidalgo, Vicente	2,91
Val Hidalgo, Maximiana	3,8060

Corralejo, a 22 de marzo de 1999. — La Secretaria (ilegible).
2531. — 12.160

Ayuntamiento de Trespaderne

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1999, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a instancias de don José Ramón Urrutia Gómez-Mena y el Arquitecto don José Francisco Campillo Andino, que implica lo siguiente:

a) Modificar la anchura de la calle de nueva apertura emplazada en terreno particular, cuyo uso es para el acceso a una sola finca, que tiene una anchura, marcada en las Normas Subsidiarias, de 14 metros, que pasaría a tener un ancho entre alineaciones de 10 metros con un ancho de calzada de 7 metros y un ancho de aceras de 1,5 metros.

Situación: En el caso urbano de Trespaderne, zona residencial situada en margen derecha de la carretera de Bilbao.

b) Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios y en un diario de la provincia.

d) Acordar la suspensión del otorgamiento de licencias para el área del territorio al que afecta la modificación propuesta, conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto Ley 16/1991, de 16 de octubre, que se contempla en la documentación gráfica del proyecto de modificación, documento que forma parte inseparable de este acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en los boletines oficiales o diario, contado a partir del último en que se publique.

Trespaderne, a ocho de marzo de 1999. — El Alcalde, Eugenio Condado Tablado.

2621-6.000